

**Rfa.: PZAR**

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

### **Fecha y hora de celebración**

31 de mayo de 2024 a las 09:00:00

### **Lugar de celebración**

ELECTRONICA

### **Asistentes**

**PRESIDENTE**

D. Felipe Antonio Arias Palma, TTE Alcalde Urbanismo y Medio Ambiente

**SECRETARIO**

D./Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación

**VOCALES**

D./Dña. Hilario Hurtado Gómez, Interventor

D./Dña. Felipe Albea Carlini, SECRETARIO GENERAL

D./Dña. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal

### **Orden del día**

- 1.- Aprobación de acta: MC 08-05-2024 - APROBACION BORRADOR ACTA MC 8 DE MAYO DE 2024
- 2.- Aprobación de acta: MC 16-05-2024 - APROBACION BORRADOR ACTA MC 16 DE MAYO DE 2024
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 71/2023 - Suministro de un vehículo contra-incendios clase bomba rural pesada (B.R.P.) para el servicio de extinción de incendios y salvamento del Ayuntamiento de Huelva.
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 71/2023 - Suministro de un vehículo contra-incendios clase bomba rural pesada (B.R.P.) para el servicio de extinción de incendios y salvamento del Ayuntamiento de Huelva.
- 5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 26/2024 - Servicio de Agencia de Medios que asuma la gestión de planificación, inserción y evaluación de las campañas publicitarias impulsadas por el Ayuntamiento de Huelva en los distintos medios y soportes publicitarios.
- 6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 26/2024 - Servicio de Agencia de Medios que asuma la gestión de planificación, inserción y evaluación de las campañas publicitarias impulsadas por el Ayuntamiento de Huelva en los distintos medios y soportes publicitarios.
- 7.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 8/2024 - Servicio "Verano en tu Barrio 2024.
- 8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 8/2024 - Servicio "Verano en tu Barrio 2024.
- 9.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 75/2023 - Suministro e instalación de elementos para la sustitución de las luminarias de las calles Palos, Fernando El Católico, San Salvador y Padre Marchena de Huelva.
- 10.- Propuesta adjudicación: 75/2023 - Suministro e instalación de elementos para la sustitución de las luminarias de las calles Palos, Fernando El Católico, San Salvador y Padre Marchena de Huelva.
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 54/2023 - Suministro y servicio de implantación de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico en el municipio de Huelva. El contrato se divide en Lote 1 Suministro de Contenedores de Carga Lateral y Suministro de Cerraduras Electrónicas y Sistema y de Control.
- 12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 54/2023 - Suministro y servicio de implantación de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico en el municipio de Huelva. Suministro de Cerraduras Electrónicas y Sistema y de Control y Lote 2 Campaña de Información y Sensibilización en el que se incluye el Suministro de 30.000 Cubos Domésticos para Recogida de Biorresiduos.
- 13.- Propuesta adjudicación: 54/2023 - Suministro y servicio de implantación de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico en el municipio de Huelva. Lote 2 Campaña de Información y Sensibilización en el que se incluye el Suministro de 30.000 Cubos Domésticos para Recogida de Biorresiduos.
- 14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 53/2023 - Suministro, instalación y mantenimiento en régimen de arrendamiento (Sistema Renting) de diverso material deportivo para los gimnasios situados en los

Polideportivos Municipales "Andrés Estrada" y "Diego Lobato" de la ciudad de Huelva

15.- Propuesta adjudicación: 53/2023 - Suministro, instalación y mantenimiento en régimen de arrendamiento (Sistema Renting) de diverso material deportivo para los gimnasios situados en los Polideportivos Municipales "Andrés Estrada" y "Diego Lobato" de la ciudad de Huelva

16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 53/2024 - Suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para fiestas y otros eventos.

17.- Propuesta adjudicación: 53/2024 - Suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para fiestas y otros eventos.

18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 56/2024 - Suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de casetas de feria, carpas y diverso material para las fiestas municipales.

19.- Propuesta adjudicación: 56/2024 - Suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de casetas de feria, carpas y diverso material para las fiestas municipales.

20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 134/2022 - Suministro, montaje, instalación y puesta en funcionamiento del mobiliario, equipamiento y maquinaria necesaria para la dotación de los puestos del Mercado de San Sebastián de Huelva

21.- Propuesta adjudicación: 134/2022 - Suministro, montaje, instalación y puesta en funcionamiento del mobiliario, equipamiento y maquinaria necesaria para la dotación de los puestos del Mercado de San Sebastián de Huelva

22.- Apertura y calificación administrativa: 72/2024 - Servicio audiovisual del salón de plenos de la Casa Consistorial para las sesiones plenarias y otros actos institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

23.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 72/2024 - Servicio audiovisual del salón de plenos de la Casa Consistorial para las sesiones plenarias y otros actos institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

24.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 46/2024 - Suministro de consumibles, piezas, repuestos y accesorios informáticos diverso para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva

25.- Propuesta adjudicación: 46/2024 - Suministro de consumibles, piezas, repuestos y accesorios informáticos diverso para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva

26.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 41/2024 - Suministro de contenedores y aplicaciones de implantación de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico en el municipio de Huelva, financiado por la Unión Europea - Nextgeneration

27.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 41/2024 - Suministro de contenedores y aplicaciones de implantación de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico en el municipio de Huelva, financiado por la Unión Europea - Nextgeneration

### **Se Expone**

#### **1.- Aprobación de acta: MC 08-05-2024 - Aprobación borrador acta mesa de contratación de fecha 8 de mayo de 2024**

Por la secretaria de la mesa se da cuenta del borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 8 de mayo de 2024 enviada junto con la convocatoria.

A tal efecto, la mesa de contratación acuerda por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 8 de mayo de 2024.

#### **2.- Aprobación de acta: MC 16-05-2024 - Aprobación borrador acta mesa de contratación de fecha 16 de mayo de 2024**

Por la secretaria de la mesa se da cuenta del borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 16 de mayo de 2024 enviado junto con la convocatoria.

A tal efecto, la mesa de contratación acuerda por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 16 de mayo de 2024.

#### **3.- Apertura y calificación administrativa: 71/2023 - Suministro de un vehículo contra-incendios clase bomba rural pesada (B.R.P.) para el servicio de extinción de incendios y salvamento del Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de las ofertas presentadas dentro del plazo otorgado y enviada junto con la convocatoria y que se refieren a:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora presentación de oferta
<a href="#">INCIPRESA</a>	A36633600	21-05-2024 10:44
<a href="#">ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A.</a>	A28859833	20-05-2024 15:31

A continuación, se procede a la apertura del sobre Uno, de documentación administrativa de las empresas presentadas con el siguiente contenido:

**NIF: A36633600 INCIPRESA**

- Declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo único de contratación (DEUC)
- Declaración responsable Anexo I del PCA
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [comercial@incipresa.com](mailto:comercial@incipresa.com) , y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma, y TGSS.
- Rolece

**NIF: A28859833 ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A.**

- Declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo único de contratación (DEUC)
- Declaración responsable Anexo I del PCA
- Declaración responsable de Solvencia económica y financiera
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [joseantonio.lalueza@rosenbauer.com](mailto:joseantonio.lalueza@rosenbauer.com), y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma, y TGSS.
- Declaración responsable en el que manifiesta que no está incurso en prohibición de contratar.
- Rolece

**4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 71/2023 - Suministro de un vehículo contra-incendios clase bomba rural pesada (B.R.P.) para el servicio de extinción de incendios y salvamento del Ayuntamiento de Huelva.**

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "Dos", de criterios evaluables automáticamente de las empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

**NIF: A36633600 INCIPRESA**

- Propuesta económica, por un presupuesto máximo de 393.750,00 euros e I.V.A. por importe de 82.687,50 euros, sumando un total de 476.437,50 euros.
- Compromiso, de mejora consistente en una Cámara térmica Bullard Elipse.
- No Compromiso, de aportar al contrato la mejora consistente en Juego de cojines de alta con elementos de control.
- No Compromiso, de ampliación en 5 jornadas (de 5 horas cada una), una por cada turno de trabajo.
- Memoria técnica.

**NIF: A28859833 ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A.**

- Propuesta económica, por un presupuesto máximo de 374.511,00 e IVA por importe de 78.647,31 € sumando un total de 453.158,31 €.
- Compromiso, de mejora consistente en una Cámara térmica Bullard Elipse o similar.
- Compromiso, de aportar al contrato la mejora consistente en Juego de cojines de alta con elementos de control.
- Compromiso, de ampliación en 5 jornadas (de 5 horas cada una), una por cada turno de trabajo.
- Declaración confidencial, teniendo tal carácter la Memoria descriptiva, páginas 1 a 30, incluida en el SOBRE DOS.
- Memoria técnica.

A continuación la Mesa de contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente al D. Francisco Javier Álvarez Bayo, Jefe de Servicio del S.E.IS. para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

**5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 26/2024 - Servicio de Agencia de Medios que asuma la gestión de planificación, inserción y evaluación de las campañas publicitarias impulsadas por el Ayuntamiento de Huelva en los distintos medios y soportes publicitarios.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por la Adjunto 1ª Jefe de Sección del Gabinete de Prensa, Dª Beatriz Ruiz Martínez, de fecha 31 de mayo de 2024 enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

*"La técnica municipal que suscribe, en relación a la contratación del servicio de una Agencia de Medios (expediente 26/2024), tiene a bien informar que:*

*- Que se estudia el sobre «DOS»: Propuesta Técnica y de criterios no cuantificables de forma automática de las empresas presentadas a la licitación, que a continuación se relacionan:*

- ZOSMAMEDIA**
- MEDIA PLUS EQU MEDIA**
- IKI MEDIA**
- FULL MEDIA**
- NF MEDIA**

*-Que se procede al estudio del contenido del sobre, según los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen para el concurso, y que se procede a distribuir los puntos como se expone y justifica a continuación:*

	<b>ZOSMAMEDIA</b>	<b>MEDIA PLUS EQU MEDIA</b>	<b>IKI MEDIA</b>	<b>FULL MEDIA</b>	<b>NFMEDIA</b>
<i>Plan comunicación</i>	5 PUNTOS	0 PUNTOS	2,5 PUNTOS	0 PUNTOS	1 PUNTO
<i>Fuentes y herramientas</i>	5 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS
<i>Plan de medios</i>	10 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	5 PUNTOS
<i>Equipo de trabajo</i>	10 PUNTOS	1 PUNTO	1 PUNTO	0 PUNTOS	5 PUNTOS
<i>Metodología evaluación</i>	5 PUNTOS	5 PUNTOS	2,5 PUNTOS	1 PUNTO	5 PUNTOS
<b>PUNTOS TOTAL</b>	<b>35 PUNTOS</b>	<b>11 PUNTOS</b>	<b>11 PUNTOS</b>	<b>6 PUNTOS</b>	<b>21 PUNTOS</b>

**1.-DESCRIPCIÓN PLAN DE COMUNICACIÓN –HASTA 5 PUNTOS**

*Se valora atendiendo a los siguientes criterios: principios y objetivos del plan, definición del público, información completa, coherente y detallada, aportación de originalidad, relación con la identidad local, carácter inclusivo y no*

discriminatorio, y vinculación con ODS.  
La puntuación se distribuye de la siguiente forma:

- ALTO: 5 PUNTOS
- MEDIO: 2,5 PUNTOS
- SUFICIENTE: 1 PUNTO
- INSUFICIENTE: 0 PUNTOS

	<b>ZOSMAMEDIA</b>	<b>MEDIA PLUS EQUEDIA</b>	<b>IKI MEDIA</b>	<b>FULL MEDIA</b>	<b>NFMEDIA</b>
<b>PUNTOS</b>	5 PUNTOS	0 PUNTOS	2,5 PUNTOS	0 PUNTOS	1 PUNTO

**Zosmamedia** presenta el plan de comunicación más completo para la campaña publicitaria. Su propuesta parte de un análisis de los intereses del target, recurriendo al último Estudio de Percepción Social y Política de Huelva para marcar los objetivos generales y específicos de la campaña, que no sólo circunscribe a generar en la población una conducta responsable, sino además a dar a conocer y potenciar el uso de los servicios y aplicaciones municipales relativos a la limpieza y, sobre todo, a promover la participación de la ciudadana, otorgándole un rol muy activo en la campaña. Igualmente, contempla como objetivo la proyección de una buena imagen de la marca municipal. En esta exposición se valora el conocimiento del público generalista, así como de la estructura, de la gestión y los servicios municipales.

El plan de Zosmamedia, en relación con el resto de empresas, entra más en el detalle y recoge todos los aspectos de un plan de comunicación de una manera coherente, sin incongruencias y con la aportación de ideas originales. También es el único que integra los ODS en sus acciones de una forma específica y contempla un carácter inclusivo. A tenor de estas consideraciones se estima conveniente otorgar la máxima puntuación, 5 puntos, a Zosmamedia.

De otra parte, **Iki Media** presenta un buen plan de comunicación en el que se exponen los objetivos de manera muy clara, coherente y completa y se implican con los ODS, aunque sin especificar el cómo. Marca unas estrategias muy interesantes en su plan de comunicación y se valora la incorporación de una serie de acciones que dan valor a la campaña. Otra de las contribuciones del Plan de Comunicación de Iki Media son sus indicadores de éxito. Se echa en falta, no obstante, un análisis y definición de públicos como el de Zosmamedia, así como la vinculación del plan con los servicios municipales y la identidad local. Por tanto, en base a estas carencias, en comparación con el presentado por Zosmamedia, se evalúa su plan con 2,5 puntos.

En el caso de la propuesta de **NF Media** hay una buena definición de los objetivos y del público, así como una clara y coherente presentación de los mismos. Aunque el plan de comunicación descrito se considera correcto, se echa en falta la aportación de originalidad en las acciones o estrategia, la vinculación con los ODS y su carácter inclusivo o la relación con la identidad local. El Plan se considera suficiente y se evalúa con 1 punto.

Tanto **Full Media** como **Mediaplus Equedia** cometen el mismo error en su plan de comunicación al definir los públicos, ya que lo hacen a nivel provincial y no en el ámbito local. Las propuestas están poco trabajadas en relación con el resto, ya que no entran en profundizar y desarrollar los contenidos del plan de comunicación. Ambos planes se consideran incompletos atendiendo a los criterios establecidos por el pliego y, por tanto, insuficientes (0 puntos).

## **2.-FUENTES Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN** **-HASTA 5 PUNTOS**

Se evalúa en este apartado los medios técnicos y herramientas aplicados por la empresa para analizar el target, conocer la audiencia de los medios y optimizar todos los recursos.  
La puntuación se distribuye de la siguiente forma:

- ALTO: 5 PUNTOS
- MEDIO: 2,5 PUNTOS
- SUFICIENTE: 1 PUNTO
- INSUFICIENTE: 0 PUNTOS

	<b>ZOSMAMEDIA</b>	<b>MEDIA PLUS EQUEDIA</b>	<b>IKI MEDIA</b>	<b>FULL MEDIA</b>	<b>NFMEDIA</b>
<b>PUNTOS</b>	5 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS

Todas las empresas ofrecen un catálogo muy extenso de fuentes y herramientas, prácticamente idénticas o similares, y más que suficientes para llevar a cabo la planificación de la campaña y la selección de los medios de una

manera exitosa. Se entiende, por tanto, que no hay ninguna empresa que sobresalga sobre otra y que todas son merecedoras de la máxima puntuación, 5 puntos.

### **3.- PLAN DE MEDIOS-HASTA 10 PUNTOS**

La puntuación del plan de medios de cada empresa se realiza atendiendo a los siguientes criterios: la justificación e idoneidad del reparto entre los medios, su vinculación con las normas nacionales y autonómicas de publicidad institucional, la frecuencia de la campaña, el tiempo de difusión y el modo de transmisión del mensaje. La puntuación se distribuye de la siguiente forma:

- ALTO: 10 PUNTOS
- MEDIO: 5 PUNTOS
- SUFICIENTE: 3 PUNTOS
- INSUFICIENTE: 0 PUNTOS

	<b>ZOSMAMEDIA</b>	<b>MEDIA PLUS EQUEDIA</b>	<b>IKI MEDIA</b>	<b>FULL MEDIA</b>	<b>NFMEDIA</b>
<b>PUNTOS</b>	10 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	5 PUNTOS

Se considera que el Plan de Medios de **Zosmamedia** es el más completo de todos y el que podría ajustarse a todas las campañas de publicidad generalista que el Ayuntamiento de Huelva llevaría a cabo durante la vigencia del contrato. Sobresale la propuesta de Zosmamedia en relación con el resto de licitadores en los siguientes aspectos:

-Presenta un análisis previo y muy exhaustivo del consumo de medios en la ciudad, cuantificando y describiendo el tipo de consumo en cada soporte y también medio local, así como en las redes sociales e incluyendo la idoneidad de inclusión de cada medio en el plan. Asimismo, aunque la descripción se basa en soportes cuantificables, no descarta los medios locales no auditados, poniendo de manifiesto su importancia en este tipo de campañas generalista, tal y como se desprende del estudio de otras campañas municipales.

-Se justifica de manera muy precisa y acertada la selección de medios y la distribución de la inversión en los medios en base a los criterios de máxima cobertura, una mayor frecuencia y presión sobre el target.

-Una vez realizada la distribución por tipo de medios, se procede a seleccionar los soportes de la campaña, describiendo cada una de las acciones y justificando el porqué de cada una de ellas, así como el público al que se pretende alcanzar. En este aspecto, es especialmente relevante el análisis de la programación radiofónica y televisiva local, así como de las diferentes cabeceras digitales, de las ubicaciones estratégicas en la capital de los soportes exteriores para esta campaña y del consumo de las redes sociales en la población local para establecer el modo de transmisión del mensaje.

-Presenta un timing de acciones por medios y soportes con una frecuencia adecuada para 4 semanas y un óptico por tipo de medio (televisión local, prensa digital y papel, redes sociales, radio, mupis, marquesinas, pantallas digitales, y transportes urbanos), en el que se constata una importante presión sobre los públicos para conseguir sensibilizar a los diferentes segmentos del target.

-Por último, cierra el plan medios con los resultados estimados en prensa, radio, redes sociales, y prensa digital.

-El Plan de Medios de Zosmamedia sería para una campaña de cuatro semanas de duración, con una distribución de la inversión en 32% prensa escrita y digital; 24% exterior; 22% radio; 12% redes sociales; y 10 % televisión local. Los medios en los que se insertaría la campaña serían: Teleonuba, Huelva TV, Huelva información, Viva Huelva, en versión digital y papel, Diario de Huelva, Huelva Ya, Huelva 24, Huelva Buenas Noticias, 1 minuto Huelva, facebook, instagram, tiktok, youtube, Cadena Ser, Cadena 40 Principales, Cadena Cope, Cadena 100, Onda Cero, Europa FM, Canal Sur Huelva, Canal Fiesta, Huelva Fm y Radio Hispanidad.

-La distribución de la inversión publicitaria propuesta se considera la más eficaz, rentable y equitativa, ya que se han tenido en cuenta no sólo los criterios objetivos de las audiencias e índices de EGM, GFK y Kantar Media, sino también la implantación territorial de los medios, la programación local y su relación con la actividad municipal, así como la inclusión en mix de de los medios locales que carecen de cualquier tipo de medición, pero que, en razón de su público, juegan un importante papel de difusión de las acciones publicitarias municipales. Asimismo, se valora de manera significativa la pluralidad en la distribución del gasto de la campaña, haciendo un reparto muy equitativo entre todos los medios con el fin de que llegue al

mayor número de personas residentes en la ciudad de Huelva.

**NF Media** presenta también un plan de medios que podría responder con éxito a una campaña generalista del Ayuntamiento y con una distribución de inversión muy similar a la de Zosmamedia. Una propuesta en la que hay una apuesta muy interesante por los medios digitales, tanto en las cabeceras con mayor audiencia del ranking con IP Huelva como en spotify, audio online y tv online. Aun siendo muy buena su planificación, se perciben algunas desventajas frente a la de Zosmamedia, como una menor descripción y justificación de las acciones o la falta de algunos medios locales sin auditoria, pero que están muy arraigados en la ciudad, como son Diario de Huelva o Radio Hispanidad. Estas diferencias cualitativas llevan a evaluar la propuesta de NF con 5 puntos.

Del plan de **Iki Media** se echa en falta un análisis del consumo de medios locales, así como la justificación de los criterios aplicados para la selección de los mismos. En cuanto al plan de medios tiene poca concreción y deja fuera las redes sociales y muchos medios locales, evidenciando poco conocimiento del ecosistema de medios de comunicación local.

Las mismas deficiencias se ponen de manifiesto en los planes de medios de las empresas **Media Plus Equimedia** y **Full Media**. En el caso de la primera, se valora la introducción de redes sociales y de medios con identidad local, sin embargo incorpora en la plan de medios 7 TV, una televisión que no tiene emisión ni identidad local; deja fuera a la Cadena Cope con fuerte arraigo local; y no contempla la publicidad exterior. Asimismo, la frecuencia y presión de esta campaña es menor que la del resto.

Por último, se detectan también carencias en el plan de **Full Media** en el mismo sentido, ya que quedan fuera las televisiones locales o la Cadena Cope. Igualmente, su nivel de detalle es inferior al de Zosmamedia y NF Media.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, no se estima suficiente el plan de medios presentado por estas tres últimas empresas para una campaña generalista del Ayuntamiento de Huelva y se lo otorgan 0 puntos.

#### **4. EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADOS. HASTA 5 PUNTOS**

Se examina la forma de trabajo entre el equipo y el Ayuntamiento y se considera para la evaluación: la eficacia y eficiencia en los flujos planteados, así como la mayor experiencia y mejor formación del equipo asignado a la campaña por la empresa, valorando la experiencia y formación en el sector del equipo asignado a la cuenta municipal.

La puntuación se distribuye de la siguiente forma:

- ALTO: 5 PUNTOS
- MEDIO: 2,5 PUNTOS
- SUFICIENTE: 1 PUNTO
- INSUFICIENTE: 0 PUNTOS

	<b>ZOSMAMEDIA</b>	<b>MEDIA PLUS EQUIMEDIA</b>	<b>IKI MEDIA</b>	<b>FULL MEDIA</b>	<b>NFMEDIA</b>
<b>PUNTOS</b>	5 PUNTOS	1 PUNTO	1 PUNTO	0 PUNTOS	5 PUNTOS

En cuanto a la evaluación del equipo puesto a disposición del contrato y el flujo de trabajo con el Ayuntamiento, Zosmamedia asigna específicamente a la cuenta del Ayuntamiento un equipo de 10 personas, detallando de cada uno de ellos su formación académica y experiencia en el sector, con una media de 13,8 años de experiencia. Esta empresa especifica la persona responsable y corresponsable de la cuenta, y ambas cuentan con más de 20 años de experiencia en el sector, destacando su responsabilidad en otras cuentas municipales.

Asimismo, los perfiles del equipo cubren las parcelas de la estrategia online y offline, negociación, compra de medios online y offline, creatividad, diseño gráfico y digital, gestión de contenidos y control económico.

Describe de manera muy detallada los flujos de trabajo y, lo que se considera muy importante, los tiempos máximos en los que se llevarán a cabo, ofreciendo además un proceso express para situaciones de urgencia de 24 horas. También incorpora diferentes certificaciones que avalan la distintas tareas en el proceso de trabajo.

Entre las aportaciones que dan valor a su propuesta están la de adaptación de las creatividades de la campaña para asegurar su carácter inclusivo y garantizar el buen uso de la imagen corporativa de la institución en todas las campañas.

Igualmente, se considera muy interesante los mecanismos de pre-evaluación y evaluación de la campaña, los ítems que se incluyen para su seguimiento, así como la calendarización de reuniones presenciales y los status semanales para el control de la cuenta, estableciéndose un proceso de trabajo colaborativo desde el inicio de la campaña hasta el cierre.

**Nf Media** pone a disposición de la estructura completa de la empresa con 26 personas, con una media de 13,8 años en el sector, un equipo muy completo, versátil y multidisciplinar. Presenta además un flujo de trabajo muy ágil, con tiempos muy cortos de trabajo en la fase de planificación y arranque de la campaña y con diferentes

auditorias en todos le proceso para ir optimizando sobre la marcha los resultados. Incluye, como Zosmamedia un proceso de urgencia de 24 horas.

Incorpora además los detalles del proceso de la campaña para cada tipo de medios, ajustándose a las necesidades y requerimientos de cada uno de ellos. Y propone un informe mensual y trimestral de todas las campañas para ir optimizando sus resultados. Y une también un ejemplo de los seguimientos quincenales de las campañas. Por todo ello, su propuesta se valor como alta y se le otorgan también 5 puntos.

**Iki Media** oferta un equipo de 20 personas, pero solo de cinco de ellas da cuenta de su formación y experiencia en el sector. La descripción del proceso de trabajo es muy esquemática y no detalla ni tiempos ni tareas. Se destaca, como valor positivo, su experiencia en cuentas municipales.

El equipo de trabajo de **Equimedia** es 12 personas con una media de 13,1 años de experiencia en el sector. Tampoco se determina la personal responsable de la cuenta con el Ayuntamiento. El equipo también es multidisciplinar y con suficiente preparación en las diferentes áreas. En cuanto a la forma de trabajo con el Ayuntamiento no se concretizan los tiempos en el proceso ni las formas de relación. Teniendo en cuenta este análisis se valora su equipo como suficiente con 1 punto.

Por último, **FullMedia** presenta un equipo de 8 personas, pero no hay datos para la valoración de su experiencia y formación, por lo que en este apartado su propuesta se considera insuficiente.

## **5.-METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN. HASTA 5 PUNTOS**

Para la valoración de la metodología presentada por las empresas para la medición de los efectos y alcances de las acciones publicitarias se tiene en cuenta: los indicadores que definen el impacto de la comunicación, la periodicidad de los informes y la forma de presentación al Ayuntamiento.

La puntuación se distribuye de la siguiente forma:

- ALTO: 5 PUNTOS
- MEDIO: 2,5 PUNTOS
- SUFICIENTE: 1 PUNTO
- INSUFICIENTE: 0 PUNTOS

	<b>ZOSMAMEDIA</b>	<b>MEDIA PLUS EQUIMEDIA</b>	<b>IKI MEDIA</b>	<b>FULL MEDIA</b>	<b>NFMEDIA</b>
<b>PUNTOS</b>	5 PUNTOS	5 PUNTOS	2,5 PUNTOS	1 PUNTO	5 PUNTOS

En relación a este punto, son las empresas **Zosmamedia, EquMedia y NF Media** las que presentan un mayor número de herramientas e indicadores para la medición y evaluación de las campañas en sus diferentes fases, explicando las ventajas de su aplicación en todo el proceso, así como los beneficios para optimizar la campaña. Igualmente, las tres empresas coinciden en plantear tres tipos de evaluaciones durante el proceso y un sistema de seguimiento continuado y compartido en el Ayuntamiento de los medios online y offline. Por tanto, sus propuestas se consideran alta y se evalúan con 5 puntos.

Por su parte, **Iki Media** expone un modelo propio de seguimiento (*Dari*) y sus ventajas en la toma de decisiones estratégicas y detalla los tipos de informes periódicos entre la empresa y el cliente, ofreciendo la posibilidad de análisis adhoc y un dashboard para visualizar la actividad de la campaña que se considera muy interesante. No obstante, dado que su nivel de descripción es mucho menor que el de las tres anteriores se evalúa como media, con 2,5 puntos.

**Full Media** es la empresa que menos profundiza y entra al detalle en este último aspecto, no obstante su planteamiento en este apartado se considera suficiente y se puntúa con 1 punto.

Lo cual traslado para su conocimiento y efectos oportunos”.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por la Adjunto 1ª Jefe de Sección del Gabinete de Prensa antes descrito.

## **6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 26/2024 - Servicio de Agencia de Medios que asuma la gestión de planificación, inserción y evaluación de las campañas publicitarias impulsadas por el Ayuntamiento de Huelva en los distintos medios y soportes publicitarios.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de sobre Tres, de criterios evaluables automáticamente de las empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:



**NIF: B90206830 Fullmedia Andalucía S.L**

- Propuesta económica, 407.438,02 € más IVA de 85.561,98 € ascendiendo a un importe total de 493.000 €.
  - 1. Porcentajes de descuentos** (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales, si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento) **en la compra de espacios en los medios de comunicación según sus tarifas oficiales, excluido IVA, e incluida comisión de la empresa, en los diferentes tipos de medios de comunicación:**
    - prensa escrita: 60,00%.
    - radios: 85,00%.
    - television: 90,00%.
    - medios digitales: 90,00%.
    - revistas, publicidad exterior y otros: 80,00%
  - 2. Porcentaje de comisión de la agencia para los costes de publicidad en redes sociales** (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales , si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento): 0,00%
  - 3. Porcentaje de comisión de la agencia para los costes de publicidad para espacios publicitarios o formatos que no lleven incluidos descuentos** (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales , si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento): 0,00%

**NIF: B85808376 Iki Media Solutions, S.L.**

- Propuesta económica, 407.438,02 € más IVA de 85.561,98 €, ascendiendo a un importe total de 493.000 €.
  - 1. Porcentajes de descuentos** (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales, si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento) **en la compra de espacios en los medios de comunicación según sus tarifas oficiales, excluido IVA, e incluida comisión de la empresa, en los diferentes tipos de medios de comunicación:**
    - prensa escrita: 45%.
    - radios: 74%.
    - televisión: 60%.
    - medios digitales: 60%.
    - revistas, publicidad exterior y otros: 45%
  - 2. Porcentaje de comisión de la agencia para los costes de publicidad en redes sociales** (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales , si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento): 0,01%
  - 3. Porcentaje de comisión de la agencia para los costes de publicidad para espacios publicitarios o formatos que no lleven incluidos descuentos** (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales , si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento): 0,01%

**NIF: B81108334 MEDIAPLUS EQUEDIA, S.L.**

- Propuesta económica, 407.438,02 € más IVA de 85.561,98 €, ascendiendo a un importe total de 493.000 €.
  - 1. Porcentajes de descuentos** (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales, si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento) **en la compra de espacios en los medios de comunicación según sus tarifas oficiales, excluido IVA, e incluida comisión de la empresa, en los diferentes tipos de medios de comunicación:**
    - prensa escrita: 50,00%.

- radios : 80,00%.
- televisión: 45,00%.
- medios digitales: 30,00%.
- revistas, publicidad exterior y otros: 60,00%.

**2. Porcentaje de comisión de la agencia para los costes de publicidad en redes sociales** (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales , si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento): 0,01%

**3. Porcentaje de comisión de la agencia para los costes de publicidad para espacios publicitarios o formatos que no lleven incluidos descuentos** (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales , si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento): 0,01%

**NIF: B91346890 NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE SLU**

- Propuesta económica, 407.438,02 € más IVA de 85.561,98 €, ascendiendo a un importe total de 493.000 €

**1. Porcentajes de descuentos** (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales, si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento) **en la compra de espacios en los medios de comunicación según sus tarifas oficiales, excluido IVA, e incluida comisión de la empresa, en los diferentes tipos de medios de comunicación:**

- Prensa escrita: Descuento del 85,00 %
- Radios: Descuento del 88,00 %
- Televisión: Descuento del 92,50 %
- Medios digitales: Descuento del 98,60 %
- Revistas, publicidad exterior y otros: Descuento del 99,50 %

**2. Porcentaje de comisión de la agencia para los costes de publicidad en redes sociales** (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales , si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento): 0,00%

**3. Porcentaje de comisión de la agencia para los costes de publicidad para espacios publicitarios o formatos que no lleven incluidos descuentos** (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales , si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento): 0,00%

**NIF: B20714465 ZOSMAMEDIA**

- Propuesta económica, 407.438,02 € más IVA de 85.561,98 €, ascendiendo a un importe total de 493.000 €

**1. Porcentajes de descuentos** (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales, si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento) **en la compra de espacios en los medios de comunicación según sus tarifas oficiales, excluido IVA, e incluida comisión de la empresa, en los diferentes tipos de medios de comunicación:**

- prensa escrita: 92,00%.
- radios: 92,00%.
- televisión: 93,00%.
- medios digitales: 95,00%.
- revistas, publicidad exterior y otros: 92,00%

**2. Porcentaje de comisión de la agencia para los costes de publicidad en redes sociales** (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales , si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento): 0,01%

**3. Porcentaje de comisión de la agencia para los costes de publicidad para espacios publicitarios o formatos que no lleven incluidos descuentos (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales, si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento):**  
0,01%

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Tres de criterios evaluables automáticamente a la Adjunto 1ª Jefe de Sección del Gabinete de Prensa para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación

**7.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 8/2024 - Servicio "Verano en tu Barrio 2024.**

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en Juicio de valor emitido por la Jefa de Sección de Servicios Sociales, Familias y Accesibilidad, Dª. Mª José Jiménez Galán y el Jefe de Servicio de Servicios Sociales, Familias y Accesibilidad, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, de fecha 20 de mayo de 2024.

*"Conforme a la documentación recibida del Departamento de Contratación, relativa al Expediente 8/2024 para la adjudicación del Servicio Verano en tu barrio 2024, en el que consta una única oferta correspondiente a la empresa Asociación por la Formación Profesional, Integral y Social de la Persona – INSERTA Andalucía, con C.I.F. número G-18943274, se emite el siguiente informe de valoración sobre los criterios subjetivos evaluables según juicios de valor (hasta un máximo de 40 puntos), al objeto de que sirva de base para la adjudicación del servicio.*

*Los criterios de valoración, según el pliego de condiciones técnicas, son los siguientes:*

**1. Descripción detallada de las actuaciones que se tiene previsto realizar en los espacios municipales que tendrá en cuenta la edad, sexo y etapa educativa. Descripción de las acciones propuestas que tendrá en cuenta el perfil de las personas destinatarias de las mismas, así como la justificación y objetivos a conseguir. Hasta un máximo de 12 puntos.**

*La empresa licitadora obtiene 10 puntos. Detallan adecuadamente el tipo de actividad, edades de los menores y perfil de las familias. El número de menores y plazas ofertadas se adecua al pliego de condiciones técnicas. Especifican claramente los objetivos y las actividades por grupo de edad.*

**2. Organización, metodología, funcionamiento y contenidos de las acciones, que incluirán su duración y cronograma. Hasta un máximo de 18 puntos.**

*La empresa licitadora obtiene 15 puntos. Los principios metodológicos se adecuan a lo exigido en el pliego de condiciones técnicas: el menor como centro de la intervención y las familias como coparticipes de las acciones, compromiso social, coeducación e igualdad entre mujeres y hombres. Describen muy bien los instrumentos organizativos y el funcionamiento del servicio indicando protocolos de seguimiento y derivación, cuadrante de actividades, registros de actividades, entre otras cuestiones.*

*Indican cómo incentivar e impulsar la participación de los menores en todas las fases del proyecto: organización de actividades, desarrollo y evaluación.*

*La calendarización es adecuada al periodo de ejecución establecido en el pliego de condiciones y la evaluación está bien organizada y diseñada, teniendo en cuenta indicadores cuantitativos y cualitativos.*

**3. Recursos materiales que han de destinarse a la ejecución del contrato. Hasta un máximo de 5 puntos.**

*Obtienen una puntuación de 5 puntos. Se entiende que las infraestructuras (espacios, transporte y catering), materiales (deportivos, educativos y didácticos), tecnológicos y materiales destinados a la publicidad son muy adecuados y responden de manera satisfactoria a lo exigido en el pliego de condiciones técnicas.*

**4. Novedad, diversidad y originalidad de las actividades propuestas. Hasta un máximo de 5 puntos.**

*Obtiene una puntuación de 5 puntos. Los objetivos del proyecto están recogidos en la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2020-2026, se pretende favorecer la conciliación familiar, mantener empleo de calidad en el sector a través del equipo de trabajo estable y dignificar la experiencia profesional de cuidado no formal; se proponen actividades innovadoras (diseño centrado en la persona, enfoque comunitario, utilización de lenguaje inclusivo, etc.; garantizándose una evaluación participativa a lo largo de todo el proceso de intervención.*

*Como consecuencia de todo lo anterior la empresa licitadora obtiene una puntuación de 35 puntos, no existiendo otra oferta que valorar, lo que se comunica para que surta los efectos oportunos."*

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por la Jefa de Sección de Servicios Sociales, Familias y Accesibilidad, Dª. Mª José Jiménez Galán y el Jefe de Servicio de Servicios Sociales, Familias y Accesibilidad, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, antes transcrito.

**8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 8/2024 - Servicio "Verano en tu Barrio 2024.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente, con el siguiente contenido:

**NIF: G18943274 Asociación por la Formación Profesional, Integral y Social de la Persona -Inserta Andalucía-**

- Propuesta económica, 115.083,28 euros más I.V.A. de 0 € (por tratarse este licitador una entidad sin ánimo de lucro), ascendiendo a un importe total de 115.083,28 €.
- Acreditación de la experiencia de los profesionales adscritos al contrato en la ejecución de programas de atención a la infancia y juventud, mediante contratos de trabajo.
- Certificado acreditativo del número de personas trabajadoras con discapacidad de plantilla y/o compromiso de contratación.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos de criterios evaluables automáticamente a la Jefa de Sección de Servicios Sociales, Familias y Accesibilidad, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Jiménez Galán y el Jefe de Servicio de Servicios Sociales, Familias y Accesibilidad, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

**9.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 75/2023 - Suministro e instalación de elementos para la sustitución de las luminarias de las calles Palos, Fernando El Católico, San Salvador y Padre Marchena de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco y el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 14 de mayo de 2024, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

**"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE 75/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS DE LA CALLES PALOS, FERNANDO EL CATÓLICO, SAN SALVADOR Y PADRE MARCHENA DE HUELVA.**

En relación con el expediente 75/2023 referente al "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS DE LA CALLES PALOS, FERNANDO EL CATÓLICO, SAN SALVADOR Y PADRE MARCHENA DE HUELVA", el técnico que suscribe informa:

**Primero.** Presentan oferta a la licitación, las siguientes empresas:

<b>OFERTA</b>	<b>LICITADOR</b>
<b>1</b>	EDISON NEXT GOVERNMENT, S.R.L.
<b>2</b>	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
<b>3</b>	ETRALUX, S.A.
<b>4</b>	IMESAPI, S.A.
<b>5</b>	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
<b>6</b>	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE)
<b>7</b>	TECNIA INGENIEROS PROYECTOS Y OBRAS S.L.

Tabla 1. Relación de licitadores

**Segundo.** Para la adjudicación del contrato y de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y con el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCA) del contrato (art. 8), la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, considerando que la mejor relación calidad-precio se conseguirá mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación y ponderación:

A. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA (Hasta 85 puntos).

La inclusión de ofertas anormalmente bajas será causa de exclusión de las proposiciones. Para la determinación de la oferta anormalmente baja, se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 85 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 149.2.b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se empleará la siguiente expresión matemática:

$$P_A = P_{m\acute{a}x} \frac{B_A}{B_{m\acute{a}x}}$$

Donde,

$P_A$  es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A

$P_{m\acute{a}x}$  es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 85.

$B_A$  es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

$B_{m\acute{a}x}$  es baja máxima, expresada en tanto por cien.

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

#### B. AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (Hasta 15 puntos)

La mejora del plazo de garantía de los elementos suministrados. Esto redundará en la economía municipal, al no tener que dedicarse los Servicios Municipales encargados a la reparación de estas deficiencias, conllevando un ahorro económico, y pudiéndose dedicar a otras actuaciones de mantenimiento en la ciudad.

Se otorgarán 3 puntos por cada año adicional, al plazo de garantía inicial estipulado en 5 años. La puntuación se prorrateará en años, (3 puntos por cada año adicional), hasta un máximo de 15 puntos.

**Tercero.** Una vez examinados los criterios anteriores y las propuestas realizadas por las empresas licitadoras, la puntuación total queda como sigue.

#### 1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 85 PUNTOS)

Tipo de licitación: 82.644,12 euros.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (€)	BAJA SOBRE EL TIPO (€)	BAJA %	PUNTOS
<b>EDISON NEXT</b>	72.723,15	-9.920,97	-0,120	<b>75,56</b>
<b>ELECNOR</b>	72.439,64	-10.204,48	-0,123	<b>77,44</b>
<b>ETRALUX</b>	77.702,04	-4.942,08	-0,060	<b>37,78</b>
<b>IMESAPI</b>	72.727,20	-9.916,92	-0,120	<b>75,56</b>
<b>SERVEO</b>	71.491,34	-11.152,78	-0,135	<b>85,00</b>
<b>SICE</b>	74.999,60	-7.644,52	-0,092	<b>57,93</b>
<b>TECNIA INGENIEROS</b>	77.357,28	-5.286,84	-0,064	<b>40,30</b>

Tabla 2. Baremo proposición económica

NOTA: Las cantidades expuestas en la tabla anterior, no llevan incluidas el concepto de I.V.A.

#### 2. AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (HASTA 15 PUNTOS)

EMPRESA	AMPLIACIÓN DE GARANTÍA	PUNTOS
<b>EDISON NEXT</b>	72.723,15	<b>15</b>
<b>ELECNOR</b>	72.439,64	<b>15</b>
<b>ETRALUX</b>	77.702,04	<b>15</b>
<b>IMESAPI</b>	72.727,20	<b>15</b>
<b>SERVEO</b>	71.491,34	<b>15</b>

<b>SICE</b>	74.999,60	<b>15</b>
<b>TECNIA INGENIEROS</b>	77.357,28	<b>15</b>

Tabla 3. Ampliación Plazo de Garantía

### 3. RESUMEN DE PUNTUACIONES

En base a lo expuesto en los apartados anteriores, se recogen en la siguiente tabla las puntuaciones obtenidas por los licitadores.

<b>OFERTA S</b>	<b>LICITADOR</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>PUNTO S</b>
<b>1</b>	EDISON NEXT GOVERNMENT, S.R.L.	75,5 6	15	<b>90,56</b>
<b>2</b>	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	77,4 4	15	<b>92,44</b>
<b>3</b>	ETRALUX, S.A.	37,7 8	15	<b>52,78</b>
<b>4</b>	IMESAPI, S.A.	75,5 6	15	<b>90,56</b>
<b>5</b>	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	85,0 0	15	<b>100</b>
<b>6</b>	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE)	57,9 3	15	<b>72,93</b>
<b>7</b>	TECNIA INGENIEROS PROYECTOS Y OBRAS S.L.	40,3 0	15	<b>55,30</b>

Tabla 4. Resumen de puntuaciones

**Cuarto.** De acuerdo con lo expuesto a lo largo del presente informe, se observa que la plica presentada por la empresa SERVEO SERVICIOS, S.A.U, se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, con una propuesta económica de SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (71.491,34 €) más QUINCE MIL TRECE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (15.013,18 €) en concepto de impuesto valor añadido, resultando un total de OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (86.504,52 €). Debiéndose ejecutar la mejora objetiva que se enumera a continuación:

- Ampliación en cinco (5) años adicionales al plazo de garantía inicial estipulado en cinco (5) años, ascendiendo el plazo para dicha garantía a diez (10) años.

Lo que trasladamos para su conocimiento y efectos oportunos.”

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco y el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, antes transcrito.

### **10.- Propuesta adjudicación: 75/2023 - Suministro e instalación de elementos para la sustitución de las luminarias de las calles Palos, Fernando El Católico, San Salvador y Padre Marchena de Huelva.**

De conformidad con lo acordado en el orden del punto del día precedente, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad, proponer al Órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro e instalación de elementos para la sustitución de las luminarias de la calles Palos, Fernando el Católico, San Salvador y Padre Marchena de Huelva, a la empresa SERVEO SERVICIOS, S.A.U con C.I.F. A80241789 y a correo a efecto de notificaciones [contratacion.fse@serveo.com](mailto:contratacion.fse@serveo.com), al ser su oferta ajustada a los pliegos por un importe de SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (71.491,34 €) más QUINCE MIL TRECE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (15.013,18 €) en concepto de impuesto valor añadido, resultando un total de OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (86.504,52 €), y las siguientes mejoras consistentes en:

- Ampliación en cinco (5) años adicionales al plazo de garantía inicial estipulado en cinco (5) años, ascendiendo el plazo para dicha garantía a diez (10) años.

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

**11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 54/2023 - Suministro y servicio de implantación de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico en el municipio de Huelva. El contrato se divide en Lote 1 Suministro de Contenedores de Carga Lateral.**

No se realiza el acto.

**12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 54/2023 - Suministro y servicio de implantación de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico en el municipio de Huelva. Suministro de Cerraduras Electrónicas y Sistema y de Control y Lote 2 Campaña de Información y Sensibilización en el que se incluye el Suministro de 30.000 Cubos Domésticos para Recogida de Biorresiduos.**

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por la Jefa de Sección de Limpieza, Cementerio y Transportes, D<sup>a</sup> Cherezade Remesal Bermudez y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 31 de mayo de 2024, en el siguiente sentido:

**"INFORME TÉCNICO RELATIVO AL SOBRE VALORACIÓN O ARCHIVO ELECTRÓNICO <<TRES>> DE DOCUMENTACIÓN "OFERTA ECONÓMICA O EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS", DE LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE "SUMINISTRO Y SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE HUELVA", -FINANCIADO POR LA UE-NEXTGENERATIONEU, EXPTE. 54/2023, LOTE DOS, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

## **1. OBJETO**

De conformidad con lo acordado en la Mesa de Contratación celebrada el día 25 de abril de 2024 y recibida la documentación, se emite el presente informe al objeto de valorar las oferta económicas y las mejoras objetivas aportada por las empresas presentadas a la licitación del expediente de contratación para la contratación de **"SUMINISTRO Y SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE HUELVA", -FINANCIADO POR LA UE- NEXTGENERATIONEU, EXPTE. 54/2023, LOTE Nº 2: CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, SUMINISTRO Y ENTREGA DE CUBOS DOMÉSTICOS PARA RECOGIDA DE BIORRESIDUOS** con arreglo a las condiciones y características contenidas en los pliegos de la licitación.

El Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (clausula 9ª) establece como CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (hasta 65 puntos) los siguientes:

Proposición Económica	H asta	0	p untos
Mayor número de cubos a entregar propuestos	H asta	0	p untos
Ampliación Plazo de Duración Campaña	H asta		p untos

**Proposición Económica. (hasta 50 puntos):** Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_i = 50 \cdot \sqrt{B_i / B_{m\acute{a}x}}$$

Donde:

- $P_i$  es la puntuación de la oferta a valorar.
- $B_i$  es la baja de la oferta a valorar, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.
- $B_{máx}$  es la baja máxima, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

**Mayor número de cubos a entregar propuestos (Hasta 10 puntos).** De acuerdo con la siguiente puntuación:

- ✓ Hasta un incremento  $\geq$  a 20%: 10 puntos
- ✓ Entre  $\geq$  10% y  $<$  a 20%: 5 puntos
- ✓ Entre  $\geq$  5 % y  $<$  a 10%: 2 puntos
- ✓ Entre  $\geq$  2% y  $<$  a 5%: 1 puntos
- ✓ Inferior al 2%: 0 puntos

**Ampliación del plazo de ejecución de la campaña, con un máximo de ampliación de 3 meses (Hasta 5 puntos).** De acuerdo con la siguiente puntuación:

- ✓ Ampliación del plazo de duración en 3 meses: 5 puntos
- ✓ Ampliación del plazo de duración en 2 meses: 2 puntos
- ✓ Ampliación del plazo de duración en 1 mes: 0,5 puntos
- ✓ Sin ampliación o ampliación inferior a 1 mes: 0 puntos

## 2. **PROPUESTAS PRESENTADAS**

Se han recibido las siguientes propuestas para su análisis y valoración:

Propuesta nº 1: LAVOLA 1981, SAU (A58635269) -"ANTHESIS LAVOLA"-.

Propuesta nº 2: VERMICAN DE SOLUCIONES DE COMPOSTAJE, SL (B71066153)- "VERMICAN"-.

## 3. **ÁNÁLISIS Y PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.**

Tipo de licitación: 241.296,39€

### **Proposición Económica**

<b>EMPRESA</b>	<b>OFERTA A ECONÓMICA (€)</b>	<b>B AJA SOBRE EL TIPO</b>
LAVOLA 1981, SAU	220.30 3,60	8, 70 %
VERMICAN DE SOLUCIONES DE COMPOSTAJE, SL	159.10 2,17	3 4,06 %

NOTA: Las cantidades expuestas en la tabla anterior, llevan incluidas el concepto de I.V.A.

La inclusión de ofertas anormalmente bajas será causa de exclusión de las proposiciones. De acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentra incurso en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. "Se consideran, en principio ofertas desproporcionadas o temerarias según lo establecido en el artículo 85.2 del RD 1098/2001, y artículo 149 de la LCSP, -Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.-"

De todo ello se deduce que la oferta presentada por VERMICAN DE SOLUCIONES DE COMPOSTAJE, SL se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

De conformidad con el artículo 149.4 de la LCSP se informa que se estima conveniente REQUERIR Y SOLICITAR aclaraciones al licitador VERMICAN DE SOLUCIONES DE COMPOSTAJE, SL en el sentido de hacer las



justificaciones oportunas con relación a la oferta económica presentada haciéndole saber que ello no puede suponer la modificación del contenido de la oferta aportada ni podrá incorporar a través de la aclaración solicitada documentos no incluidos en la citada oferta.

Vista las alegaciones presentadas por la empresa en fecha 6 de mayo de 2024, se procede a estudiar la justificación presentada, concluyendo:

Que el licitador no realiza una justificación económica de los costes reales de los servicios sino que aporta una relación de las partidas propuestas y sus importes económicos, pero sin realizar un desglose o descomposición de las mismas por tipo de gasto, que permita justificar los precios propuestos en su oferta económica.

Visto lo cual se estima no aceptar las aclaraciones de la oferta económica presentada, por lo que a juicio de los técnicos que suscriben, la oferta económica presentada por VERMICAN DE SOLUCIONES DE COMPOSTAJE, SL es anormalmente baja y debe quedar excluida de la licitación.

Por consiguiente, se procede a continuar con el informe, con la valoración de la oferta restante:

**Proposición Económica ( Hasta 5 puntos)**

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (€)	BAJA SOBRE EL TIPO	P UNTOS
LAVOLA 1981, SAU	220.303,60	8,70 %	50

**Mayor número de cubos a entregar propuestos (Hasta 10 puntos).**

EMPRESA	CRITERIO	P UNTOS
LAVOLA 1981, SAU	Hasta un incremento $\geq$ a 20% de cubos a entregar ( 6.000 cubos)	10

**Ampliación del plazo de ejecución de la campaña, con un máximo de ampliación de 3 meses (Hasta 5 puntos).**

EMPRESA	CRITERIO	P UNTOS
LAVOLA 1981, SAU	Tres (3) Meses	5

**4. RESUMEN PUNTUACIONES**

El total de las puntuaciones de la propuesta nº1, LAVOLA 1981 SAU, es de 96 puntos.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR				
PROPUESTA	PROYECTO TÉCNICO	CALENDARIZACIÓN	MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES	PUNTUACIÓN
Nº1	13	10	8	31

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS		
PROPUESTA		PUNTUACIÓN
Nº1	1º. Proposición Económica	50
	2º. Mayor número de cubos a entregar propuestos	10
	3º. Ampliación del plazo de ejecución de la campaña, con un máximo de ampliación de 3 meses	5

SUMA PUNTUACIÓN SOBRE <<TRES>> 65

**5. CONCLUSIONES**

De acuerdo con lo expuesto a lo largo del presente informe, se informa y propone que la plica presentada por la empresa LAVOLA 1981, SAU, se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, con una baja sobre el tipo de licitación del 8,70%, lo que se traduce en una propuesta económica de 182.069,09 euros y 38.234,51 euros de IVA, arrojándose una cantidad total de 220.303,60 euros, y siendo este el importe del contrato. Contempla además la oferta realizada, las mejoras objetivas que se enumeran a continuación:

- Ampliar de 30.000 cubos a un total de 36.001 unidades durante la ejecución de la campaña.
- Ampliar el plazo de ejecución de la campaña en tres (3) meses, pasando de un total de 12 a 15 meses.

Lo que trasladamos para su conocimiento y efectos oportunos.”

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por la Jefa de Sección de Limpieza, Cementerio y Transportes, D<sup>a</sup> Cherezade Remesal Bermudez y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez.

**13.- Propuesta adjudicación: 54/2023 - Suministro y servicio de implantación de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico en el municipio de Huelva. Lote 2 Campaña de Información y Sensibilización en el que se incluye el Suministro de 30.000 Cubos Domésticos para Recogida de Biorresiduos.**

De conformidad con lo acordado en el orden del punto del día precedente, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad, proponer al Órgano de contratación la adjudicación del contrato de Suministro y servicio de implantación de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico en el municipio de Huelva, Lote 2 Campaña de Información y Sensibilización en el que se incluye el Suministro de 30.000 Cubos Domésticos para Recogida de Biorresiduos, a la empresa LAVOLA 1981, SAU con C.I.F. A58635269 y a correo a efecto de notificaciones [adminlavola@anthesisgroup.com](mailto:adminlavola@anthesisgroup.com), al ser su oferta ajustada a los pliegos con una baja sobre el tipo de licitación del 8,70%, por un importe de 182.069,09 euros y 38.234,51 euros de IVA, sumando un total de 220.303,60 euros y con las siguientes mejoras:

- Ampliar de 30.000 cubos a un total de 36.001 unidades durante la ejecución de la campaña.
- Ampliar el plazo de ejecución de la campaña en tres (3) meses, pasando de un total de 12 a 15 meses.

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

**14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 53/2023 - Suministro, instalación y mantenimiento en régimen de arrendamiento (Sistema Renting) de diverso material deportivo para los gimnasios situados en los Polideportivos Municipales “Andrés Estrada” y “Diego Lobato” de la ciudad de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe de valoración de criterios objetivos y propuesta de adjudicación, emitido por el Coordinador Técnico Deportivo responsable del Servicio de Deportes, D. Javier Socías Morón, de fecha 28 de mayo de 2024, en el siguiente sentido:

**“INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Nº DE EXPEDIENTE: 53/2023 Y OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO (SISTEMAS RENTING) DE DIVERSO MATERIAL DEPORTIVO PARA LOS GIMNASIOS SITUADOS EN LOS POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES “ANDRES ESTRADA” Y “DIEGO LOBATO” DE LA CIUDAD DE HUELVA.**

Con relación al Contrato con Expte53 /2023 “suministro, instalacion y mantenimiento en regimen de arrendamiento (sistemas renting) de diverso material deportivo para los gimnasios situados en los polideportivos municipales “andres estrada” y “diego lobato” de la ciudad de huelva”, y a la **CLAUSULA 8ª “PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACION.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”**, D. Javier Socías Moron,, **técnico del Servicio de Deportes** tiene a bien INFORMAR LO SIGUIENTE:

A continuación se procede a valorar los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática:

**Punto 1.-Oferta económica** más ventajosa: Hasta 60 puntos, a la mejor oferta (menor cuantía ofertada), valorándose las siguientes de forma proporcional en base a la expresión siguiente:

$$PA = 60x(BA / BMAX)$$

Siendo:

- $P_A$  Puntuación de cada oferta (oferta A),  
 $B_A$  Baja de cada oferta (oferta A), y  
 $B_{máx}$  Baja máxima.

1. Se reciben ofertas( porcentaje de baja ) de las empresas:
- Exercycle S.L. 2 %
  - Telju Fitness S.L. 1 %
  - Fitland International Equipment S.L. 5 %

Por lo que, siguiendo la fórmula establecida en el pliego técnico, reciben la siguiente puntuación:

- a) Exercycle S.L. 24 pts  
 b) Telju Fitness S.L. 12 pts  
 c) Fitland International Equipment S.L. 60 pts.

**Punto 2 . CRITERIOS CUALITATIVOS: MÁXIMO 30 PUNTOS.**

**2.1 CURSO DE FORMACIÓN PARA LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS SALAS SOBRE EL USO ADECUADO DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS DE LAS MISMAS. MÁXIMO 10 PUNTOS.**

Se reciben las siguientes ofertas en cada uno de los apartados valorables:

- Nº de cursos( 1. 25 pto por curso de al menos 6 horas lectivas)
- Horas presenciales adicionales por cada curso ofertado(0.25 pto por cada hora adicional)
- Horas en la modalidad online adicionales por cada curso propuesto( 0.05 pto. Por cada hora adicional):

	Nº de cursos	Horas pres. adicionales	Horas online adicionales
Exercycle S.L.	4	14	30
Telju Fitness S.L.	4	14	30
Fitland International Equipment S.L.	4	14	30

La suma de las puntuaciones obtenidas por todos los conceptos cuantificables detallados en el cuadro anterior (formación) de cada empresa es la siguiente:

- a) Exercycle S.L. 10 pts.  
 b) Telju Fitness S.L. 10 pts.  
 c) Fitland International Equipment S.L. 10 pts.

**2.1 MEJORAS EN LA SALA. ( MÁXIMO 10 PUNTOS):**

Tipología	Equipación propuesta	Valor máximo por tipología	Puntuación máxima
Zona con materiales funcionales	kettlebell, TRX, bosu, u otros	500 €	Se le asignarán dos puntos si se aporta

			<i>material por valor de 500 euros y un punto si se aporta material por valor de 250 euros. Por debajo de dichos importes 0 puntos.</i>
<b>Cartelería e iluminación</b>	<b>Propuesta de Iluminación, carteles y elementos decorativos con la imagen corporativa del ayuntamiento de Huelva</b>	<b>500 €</b>	<b>Se le asignarán dos puntos si se aporta material por valor de 500 euros y un punto si se aporta material por valor de 250 euros. Por debajo de dichos importes 0 puntos.</b>
<b>Equipo de sonido</b>	<b>Equipo de sonido adecuado para las características de la sala, (similar a: Conjunto de bafles de 600W con trípode, Reproductor USB incorporado con display digital con tecnología BT para audiostreaming inalámbrico entradas de micrófono (6,3 mm jack))</b>	<b>710 €</b>	<b>Aportación de 1 punto por cada equipo, hasta un máximo de 2 puntos.</b>
<b>Pantallas de TV</b>	<b>Pantallas de tv mínimo 50 pulgadas</b>	<b>1.315 €</b>	<b>Aportación de, 1 punto por cada pantalla hasta un máximo de 4 puntos</b>

**Se han presentado las siguientes ofertas por cada empresa:**

<b>Tipología</b>	<b>Equipación propuesta</b>	<b>Valor presentado por tipología</b>		<b>Puntuación</b>
<b>Zona con materiales funcionales</b>	<b>kettlebell, TRX, bosu, u otros</b>	<i>Exercycle S.L.</i>	<b>500 €</b>	<b>2</b>
		<i>Telju F. S.L.</i>	<b>500 €</b>	<b>2</b>
		<i>Fitland I. E. S.L.</i>	<b>500 €</b>	<b>2</b>
<b>Cartelería e iluminación</b>	<b>Propuesta de Iluminación, carteles y ....</b>	<i>Exercycle S.L.</i>	<b>500 €</b>	<b>2</b>
		<i>Telju F. S.L.</i>	<b>500 €</b>	<b>2</b>
		<i>Fitland I. E. S.L.</i>	<b>500 €</b>	<b>2</b>
<b>Equipo de sonido</b>	<b>Equipo de sonido adecuado para las características de la sala</b>	<i>Exercycle S.L.</i>	<b>1</b>	<b>1</b>
		<i>Telju F. S.L.</i>	<b>2</b>	<b>2</b>
		<i>Fitland I. E.</i>	<b>1</b>	<b>1</b>

		S.L.		
<b>Pantallas de TV</b>	<b>Pantallas de tv mínimo 50 pulgadas</b>	Exercycle S.L.	<b>2</b>	<b>2</b>
		Telju F. S.L.	<b>2</b>	<b>2</b>
		Fitland I. E. S.L.	<b>1</b>	<b>1</b>

La suma de las puntuaciones obtenidas por todos los conceptos cuantificables detallados en el cuadro anterior (Mejoras en la Sala) de cada empresa es la siguiente:

- a) Exercycle S.L. 7 pts.
- b) Telju Fitness S.L. 8 pts.
- c) Fitland International Equipment S.L. 6 pts.

**2.3: COMPROMISO DE TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN DE INCIDENCIAS, BIEN POR ARREGLO, O EN CASO NECESARIO SUSTITUCIÓN DE LAS AVERIADAS. MÁXIMO 2 PUNTOS.**

Siendo el criterio de valoración:

- En la misma jornada,( mañana entre las 8h00 y las 15h00 o de tarde, entre las 15h00 y las 20h00) 2 ptos.
- En menos de 24 horas, 1 ptos.
- Entre las 24h y las 48h00, 0.5 ptos.

Presentan las siguientes propuestas :

- a) Exercycle S.L. en la misma jornada: 2 pts.
- b) Telju Fitness S.L. en la misma jornada: 2 pts.
- c) Fitland International Equipment S.L. en la misma jornada: 2 pts.

**2.4: PERIODICIDAD EN LAS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR PARTE DE UN TÉCNICO DE LA ADJUDICATARIA: MÁXIMO 2 PUNTOS.**

Siendo el criterio de valoración:

- Compromiso de una visita cada 15 días, 2 puntos.
- Compromiso de visita mensual, 1 pto

Presentan las siguientes propuestas :

- a) Exercycle S.L. Una Visita quincenal : 2 pts.
- b) Telju Fitness S.L. Una Visita quincenal : 2 pts.
- c) Fitland International Equipment S.L. Una Visita quincenal : 2 pts.

**2.5: COMPROMISO DE CAMBIAR O SUSTITUIR ALGUNA MAQUINA O MATERIAL QUE NO TENGA ACEPTACIÓN POR LOS USUARIOS, SUJETO A PREVIA SOLICITUD DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y POR OTRA/S DE LAS RELACIONADAS EN EL ANEXO I DEL PPT. MÁXIMO 6 PUNTOS.**

Siendo Los criterios de valoración:

- Por frecuencia:
  - Compromiso de cambio o sustitución cada Semestre, 3 ptos.
  - Compromiso de de cambio o sustitución cada Año, 1.5 ptos.
- Según el número de elementos dentro de la frecuencia ofertada:
  - Compromiso de cambio de 1 a 3 elementos o menos, 0.5 ptos. Por elemento, hasta un máximo de 1.5 ptos.
  - Compromiso de cambio de 4 o más elementos, 0.5 ptos. Por elemento, hasta un máximo de 3 pto.

Para evitar la modificación el importe del contrato la sustitución deberá hacerse por una maquinaria o elemento de similar valor, siendo en cualquier caso aprobado previamente por el responsable del contrato y siendo condición indispensable la justificación del valor de la sustitución mediante documentación legalmente acreditativa.

Presentan las siguientes propuestas :

- a) Exercycle S.L. Compromiso de cambio o sustitución cada Semestre, 3 ptos.  
Compromiso de elementos cada semestre: 3 ptos.
- b) Telju Fitness S.L. Compromiso de cambio o sustitución cada Semestre, 3 ptos.  
Compromiso de elementos cada semestre: 3 ptos.
- c) Fitland International Equipment S.L. Compromiso de cambio o sustitución cada Semestre, 3 ptos.  
Compromiso de elementos cada semestre: 3 ptos.

Visto los diferentes apartados de la valoración de las proposiciones , resumido detalladamente en la tabla siguiente:de asignación de puntos:

Concepto	Exercycle S.L	Telju Fitness S.L	Fitland I. .E. S.L.
<b>LICITADOR</b>			
Oferta económica	24	12	60
Cursos de Formación	10	10	10
Mejoras en la sala	7	8	6
Tº Solución incidencias	2	2	2
Periodicidad de las Visitas	2	2	2
Cambio de maquinaria/elementos	6	6	6
<b>Total:</b>	<b>51</b>	<b>40</b>	<b>86</b>

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la adjudicación del contrato a la empresa **"Fitland International Equipment S.L."**, con una oferta económica de un 5% de baja sobre el presupuesto de licitación, siendo por tanto una oferta económica de 95.000 € ( IVA excluido) para los dos años de contrato, adquiriendo el compromiso de las siguientes mejoras:

- Zona con materiales funcionales kettlebell, TRX, bosu, u otros, por valor de 500 €
- Carteleria e iluminación Propuesta de Iluminación, carteles y elementos decorativos con la imagen corporativa del ayuntamiento de Huelva, por valor de 500 €
- 1 Equipo de sonido Equipo de sonido adecuado para las características de la sala, Conjunto de bafles de 600W con trípode, Reproductor USB incorporado con display digital con tecnología BT para audio streaming inalámbrico entradas de micrófono (6,3 mm jack) por valor de 710 €.
- 1 Pantalla de TV Pantallas de tv de 50 pulgadas, por valor de 1.315 €
- 1 Curso de entrenador personal con 9.5 horas presenciales, y 7,5 horas adicionales Online.
- 1 Curso de monitor de sala, con 9.5 horas presenciales, y 7,5 horas adicionales Online.
- 1 Curso de funcionamiento de aparatos de cardio con 9.5 horas presenciales, y 7,5 horas adicionales Online.
- 1 Curso de funcionamiento de los aparatos de fuerza con 9.5 horas presenciales, y 7,5 horas adicionales Online.

- i) Dar solución a las posibles incidencias, bien por arreglo, o en caso necesario sustitución de las averiadas en la misma jornada,( mañana entre las 8h00 y las 15h00 o de tarde, entre las 15:00 y las 20:00)
- j) Plan de mantenimiento preventivo por parte de un/a técnico/acon al menos una visita cada 15 días.
- k) El cambio o sustitución de seis elementos cada seis meses durante la vigencia del contrato.

La oferta del adjudicatario propuesto, **"Fitland International Equipment S.L."**: se ajusta a lo establecido en los pliegos."

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y criterios de adjudicación emitido por el Técnico, antes transcrito.

### **15.- Propuesta adjudicación: 53/2023 - Suministro, instalación y mantenimiento en régimen de arrendamiento (Sistema Renting) de diverso material deportivo para los gimnasios situados en los Polideportivos Municipales "Andrés Estrada" y "Diego Lobato" de la ciudad de Huelva**

De conformidad con lo acordado en el orden del punto del día precedente, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad, proponer al Órgano de contratación la adjudicación del contrato de Suministro, instalación y mantenimiento en régimen de arrendamiento (Sistema Renting) de diverso material deportivo para los gimnasios situados en los Polideportivos Municipales "Andrés Estrada" y "Diego Lobato" de la ciudad de Huelva, a la empresa Fitland International Equipment, S.L. con CIF n.º B91637900, y con correo electrónico a efectos de notificación [javier.rubio@fitland.es](mailto:javier.rubio@fitland.es), al ser la oferta más económica y ajustada a los pliegos por un importe de 95.000,00 €, más un IVA de 19.950,00 € (21%) sumando un total de 114.950,00 € para los dos años de contrato, con las siguientes mejoras:

- a) Zona con materiales funcionales kettlebell, TRX, bosu, u otros, por valor de 500 €
- b) Cartelería e iluminación Propuesta de Iluminación, carteles y elementos decorativos con la imagen corporativa del ayuntamiento de Huelva, por valor de 500 €
- c) 1 Equipo de sonido Equipo de sonido adecuado para las características de la sala, Conjunto de bafles de 600W con trípode, Reproductor USB incorporado con display digital con tecnología BT para audio streaming inalámbrico entradas de micrófono (6,3 mm jack) por valor de 710 €.
- d) 1 Pantalla de TV Pantallas de tv de 50 pulgadas, por valor de 1.315 €
- e) 1 Curso de entrenador personal con 9.5 horas presenciales, y 7,5 horas adicionales Online.
- f) 1 Curso de monitor de sala, con 9.5 horas presenciales, y 7,5 horas adicionales Online.
- g) 1 Curso de funcionamiento de aparatos de cardio con 9.5 horas presenciales, y 7,5 horas adicionales Online.
- h) 1 Curso de funcionamiento de los aparatos de fuerza con 9.5 horas presenciales, y 7,5 horas adicionales Online.
- i) Dar solución a las posibles incidencias, bien por arreglo, o en caso necesario sustitución de las averiadas en la misma jornada,( mañana entre las 8h00 y las 15h00 o de tarde, entre las 15:00 y las 20:00)
- j) Plan de mantenimiento preventivo por parte de un/a técnico/acon al menos una visita cada 15 días.
- k) El cambio o sustitución de seis elementos cada seis meses durante la vigencia del contrato.

Todo ello de condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

### **16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 53/2024 - Suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para fiestas y otros eventos.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe de valoración de criterios objetivos y propuesta de adjudicación, emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Manuel Javier Cortés Orta, de fecha 28 de mayo de 2024, en el siguiente sentido:

**"INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 53/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE MÓDULOS PREFABRICADOS Y VALLAS MÓVILES PARA FIESTAS Y OTROS EVENTOS MUNICIPALES"**

## OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud del Departamento de Contratación para la emisión de informe en relación al Expediente nº 53/2024 "Suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para fiestas y eventos municipales".

## IDENTIFICACIÓN LICITADORES

Las empresas presentadas a la licitación son:

- RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U. CIF: B-41117078.
- ROMIAN PRODUCCIONES S.L. CIF: B-41984303.
- MULTISERVICIOS INTERPROVINCIALES EFÍMEROS, S.L. CIF: B-67962332
- NIZA STAR, S.L. CIF: B-86024742

## VALORACIÓN.

A continuación, se indica lo recogido en los pliegos en referencia a los criterios de adjudicación:

### 3.1.- OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA (Hasta 85 puntos).

La oferta económica contendrá los precios unitarios descompuestos de cada una de las partidas y elementos a instalar, detallando medios personales, materiales y maquinaria a utilizar en cada una de las tareas a ejecutar, de modo anexo a la cantidad económica propuesta.

El importe del contrato en cualquier caso corresponderá con el presupuesto base de licitación, pudiendo emplearse la cantidad resultante de la baja ofertada al apartado de otros eventos, en los términos previstos en el PPT, para poder atender organizaciones de eventos inicialmente no previstas en el PPT de naturaleza similar y con aplicación de los precios unitarios que resulten de la presente licitación.

La oferta que debe presentar el licitador se deberá realizar mediante la correspondiente baja a los precios anuales descritos en el anexo I del PPT. El porcentaje de baja propuesto se aplicará al resto de precios unitarios en caso de ejecutarse trabajos similares a los propios descritos para las fiestas municipales o bien, si fuera necesaria la instalación de más elementos de los inicialmente previstos.

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$P_A = P_{\text{máx}} \frac{B_A}{B_{\text{máx}}}$$

Donde,

$P_A$  es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A

$P_{\text{máx}}$  es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 85.

$B_A$  es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

$B_{\text{máx}}$  es baja máxima, expresada en tanto por cien

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

## OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- 1.- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- 2.- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3.- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- 4.- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a



dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

### 3.2- MEJORAS AL CONTRATO sin coste para el Ayuntamiento (Hasta 15 puntos).

Se establece como mejora al contrato la opción de ofertar una bolsa de elementos a suministrar en cualquiera de los eventos según dicte la dirección del contrato sin coste para este Ayuntamiento de aproximadamente el 2,34% del valor estimado del contrato.

Se relaciona a continuación el listado de elementos referidos a suministrar sin coste para el contrato:

150 m lineales de valla colocada de 3,50 m x 2,00 m.  
2 aseos químicos con servicio de limpieza diaria.  
Aseo químico movilidad reducida con servicio de limpieza diaria.

El importe de estas unidades asciende a 2.202,00 euros. Incluyendo el concepto de IVA (21%), la cantidad asciende a 2.664,42 euros.

Se otorgarán 15 puntos a licitadores que ofrezcan la totalidad de las mejoras. En caso de ofrecer unidades inferiores a las establecidas como máximas se distribuirán los puntos proporcionalmente al importe de las mejoras ofertado según los precios de cada uno de los elementos a suministrar.

En base a lo indicado anteriormente se lleva a cabo la siguiente valoración:

#### OFERTA ECONÓMICA MAS VENTAJOSA (hasta un máximo de 85 puntos)

Las ofertas económicas presentadas en relación al presupuesto de licitación por las empresas licitadoras según el anexo III, arrojan el siguiente resultado:

LICITADOR	PROPUESTA ECONÓMICA
RENDA DE MAQUINARIA, S.L.U.	158.005 € más 33.181,06 € correspondiente al IVA. Total: 191.186,06 euros.
ROMIAN PRODUCCIONES S.L.	162.177,4 € más 34.057,25 € correspondiente al IVA. Total: 196.234,65 euros.
NIZA STAR, S.L.	159.718,98 € más 33.540,98 € correspondiente al IVA. Total: 193.259,96 euros.
MULTISERVICIOS INTERPROVINCIALES EFÍMEROS, S.L.	177.026,56 € más 37.175,57 € correspondiente al IVA. Total: 214.202,14 euros.

Tal y como se indica y solicita en el pliego, junto a la oferta económica se aportará por todos los licitadores una memoria justificativa de los importes propuestos, no existiendo discrepancias con la oferta económica en cuanto a la estimación de horas de personal y medios a utilizar para los trabajos a utilizar.

Habiendo realizado el cálculo de la fórmula recogida en el pliego, el resultado arroja la siguiente puntuación:

LICITADOR	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTOS
RENDA DE MAQUINARIA, S.L.U.	191.186,06 €	85
ROMIAN PRODUCCIONES S.L.	196.234,65 €	74.37
NIZA STAR, S.L.	193.259,96 €	79.68
MULTISERVICIOS INTERPROVINCIALES EFÍMEROS, S.L.	214.202,14 €	31.87

--	--	--

MEJORAS AL CONTRATO sin coste para el Ayuntamiento (Hasta 15 puntos).

Las propuestas presentadas por las empresas en cuanto a las mejoras son las siguientes:

LICITADOR	PROPUESTA DE MEJORAS	PUNTOS
RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.	- 150 m lineales de valla colocada de 3,50 m x 2,00 m. - 2 Aseos químicos con servicio de limpieza diaria. - 1 Aseo químico movilidad reducida con servicio de limpieza diaria.	15
ROMIAN PRODUCCIONES S.L.	- 150 m lineales de valla colocada de 3,50 m x 2,00 m. - 2 Aseos químicos con servicio de limpieza diaria. - 1 Aseo químico movilidad reducida con servicio de limpieza diaria.	15
NIZA STAR, S.L.	- Totalidad de las mejoras exigidas en el pliego	15
MULTISERVICIOS INTERPROVINCIALES EFÍMEROS, S.L.	- Totalidad de las mejoras exigidas en el pliego	15

#### RESUMEN DE Puntuación según criterios de valoración

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
<b>PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO 85 PUNTOS)</b>		
	RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.	85
	ROMIAN PRODUCCIONES S.L.	74.37
	NIZA STAR, S.L.	79.68
	MULTISERVICIOS INTERPROVINCIALES EFÍMEROS, S.L.	31.87
<b>PROPUESTA DE MEJORAS (MÁXIMO 15 PUNTOS)</b>		
	RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.	15
	ROMIAN PRODUCCIONES S.L.	15
	NIZA STAR, S.L.	15
	MULTISERVICIOS INTERPROVINCIALES EFÍMEROS, S.L.	15

En resumen, la puntuación obtenida por los licitadores teniendo en cuenta la suma de todos los apartados con un total de hasta 100 puntos arroja el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTOS
RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.	100 PUNTOS
ROMIAN PRODUCCIONES S.L.	89.37 PUNTOS
NIZA STAR, S.L.	94.68 PUNTOS
MULTISERVICIOS INTERPROVINCIALES EFÍMEROS, S.L.	46.87 PUNTOS

#### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de las empresas presentadas, la empresa RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U. ha obtenido la mayor puntuación por lo que se propone para su adjudicación.

Al considerarse que es la oferta más ventajosa y la propuesta que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación, se propone la contratación por un presupuesto máximo de 188.126 € euros IVA excluido, 39.506,46 € euros de IVA y precio final de 227.632,46 euros para el "Suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para fiestas y eventos municipales" para DOS años pudiendo ejecutarse hasta un máximo de dos prórrogas de UN año cada una.

Igualmente, deberá realizar las siguientes mejoras:

- 150 m lineales de valla colocada de 3,50 m x 2,00 m.
- 2 Aseos químicos con servicio de limpieza diaria.
- 1 Aseo químico movilidad reducida con servicio de limpieza diaria.

El importe de estas unidades asciende a 2.202,00 euros, a la que añadiéndole el concepto correspondiente al IVA (21%), supone un importe de 2.664,42 euros.

Es todo cuanto tengo a bien informar a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y criterios de adjudicación emitido por la Técnico, antes transcrito.

#### **17.- Propuesta adjudicación: 53/2024 - Suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para fiestas y otros eventos.**

De conformidad con lo acordado en el orden del punto del día precedente, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad, proponer al Órgano de contratación la adjudicación del contrato Suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para fiestas y otros eventos, a la empresa Renta De Maquinaria, S.L.U. con C.I.F. B41117078 y a correo a efecto de notificaciones [remsa@remsa.net](mailto:remsa@remsa.net), al ser su oferta ajustada a los pliegos por un presupuesto máximo de 188.126 € euros IVA excluido, 39.506,46 € euros de IVA y precio final de 227.632,46 euros, para DOS años pudiendo ejecutarse hasta un máximo de dos prórrogas de UN año cada una.

Igualmente, deberá realizar las siguientes mejoras:

- o 150 m lineales de valla colocada de 3,50 m x 2,00 m.
- o 2 Aseos químicos con servicio de limpieza diaria.
- o 1 Aseo químico movilidad reducida con servicio de limpieza diaria.

El importe de estas unidades asciende a 2.202,00 euros, a la que añadiéndole el concepto correspondiente al IVA (21%), supone un importe de 2.664,42 euros.

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

**18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 56/2024 - Suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de casetas de feria, carpas y diverso material para las fiestas municipales.**

No se realiza el acto.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta del nuevo informe de valoración y propuesta de adjudicación, advertido error en las puntuaciones, emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Manuel Javier Cortés Orta, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

**"INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 56/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CASETAS DE FERIA, CARPAS Y DIVERSO MATERIAL PARA LAS FIESTAS MUNICIPALES"**

**OBJETO**

El presente informe se redacta a solicitud del Departamento de Contratación para la emisión de informe en relación al Expediente nº 56/2024 "Suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de casetas de feria, carpas y diverso material, para las fiestas municipales".

**IDENTIFICACIÓN LICITADORES**

Las empresas presentadas a la licitación son:

- INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, S.L.U. CIF: B-21190012.
- FERIAS Y SISTEMAS AVANZADOS, S.L. CIF: B-23693468.

**VALORACIÓN.**

A continuación, se indica lo recogido en los pliegos en referencia a los criterios de adjudicación:

**3.1.- OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA (Hasta 80 puntos).**

La oferta económica contendrá los precios unitarios descompuestos de cada una de las partidas y elementos a instalar, detallando medios personales, materiales y maquinaria a utilizar en cada una de las tareas a ejecutar, de modo anexo a la cantidad económica propuesta.

El importe del contrato en cualquier caso corresponderá con el presupuesto base de licitación, pudiendo emplearse la cantidad resultante de la baja ofertada al apartado de otros eventos, en los términos previstos en el PPT, para poder atender organizaciones de eventos inicialmente no previstas en el PPT de naturaleza similar y con aplicación de los precios unitarios que resulten de la presente licitación.

La oferta que debe presentar el licitador se deberá realizar mediante la correspondiente baja a los precios anuales descritos en el anexo I del PPT. El porcentaje de baja propuesto se aplicará al resto de precios unitarios en caso de ejecutarse trabajos similares a los propios descritos para las fiestas municipales o bien, si fuera necesaria la instalación de más elementos de los inicialmente previstos.

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$P_A = \frac{B_A}{P_{\text{máx}}^A} \cdot P_{\text{máx}}$$

Donde,

$P_A$  es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A

$P_{\text{máx}}$  es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 80.

$B_A$  es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

$P_{\text{máx}}^A$  es baja máxima, expresada en tanto por cien

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

**OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS**

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- 1.- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
  - 2.- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
  - 3.- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
  - 4.- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
- 3.2- MEJORAS AL CONTRATO sin coste para el Ayuntamiento (Hasta 20 puntos).

Se establece como mejora al contrato la opción de ofertar una bolsa de elementos a suministrar en cualquiera de los eventos según dicte la dirección del contrato, sin coste para este Ayuntamiento, que supondrá el 3.49 % del presupuesto anual del contrato. El importe de las mejoras asciende a 17.242,50 euros, para cada año de contrato, cantidad que incluye el concepto de IVA, y se prevé para los dos años de contrato, así como para las prórrogas, en caso de recurrir a ellas.

Se otorgarán 20 puntos a licitadores que ofrezcan la totalidad de las mejoras. En caso de ofrecer unidades inferiores a las establecidas como máximas se distribuirán los puntos proporcionalmente al importe de las mejoras ofertado según los precios de cada uno de los elementos a suministrar.

Se relaciona a continuación el listado de elementos referidos a suministrar sin coste para el contrato:

750 m2 de tarima colocada. 6.000,00 euros.

750 m2 de techado adicional de casetas. 8.250,00 euros.

El importe de estas unidades asciende a 14.250,00 euros, más IVA (21%) de 2.992,50 euros, lo que supone una cantidad total por este concepto de 17.242,50 euros.

En base a lo indicado anteriormente se lleva a cabo la siguiente valoración:

### **OFERTA ECONÓMICA MAS VENTAJOSA (hasta un máximo de 80 puntos)**

Las ofertas económicas presentadas en relación al presupuesto de licitación para por las empresas licitadoras según el anexo III, arrojan el siguiente resultado:

<b>LICITADOR</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>
INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, S.L.U.	775.907,25 € más 162.940,51€ correspondiente al IVA. Total: 938.847,71 euros.
FERIAS Y SISTEMAS AVANZADOS, S.L.	816.770,00 más 171.521,70 correspondiente al IVA. Total: 988.291,70 euros.

Tal y como se solicita en el pliego, junto a la oferta económica se aporta por ambos licitadores una memoria justificativa de los importes propuestos, no existiendo discrepancias con la oferta económica en cuanto a la estimación de horas de personal y medios a utilizar para los trabajos a utilizar.

Por otra parte, igualmente en el pliego se recoge la obligación de incluir en las ofertas dos propuestas de diseño de las pañoletas para cubrir las cerchas de las fachadas de casetas, lo cual se cumple por parte de ambos licitadores.

Habiendo realizado el cálculo de la fórmula recogida en el pliego, el resultado arroja la siguiente puntuación:

<b>LICITADOR</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>PUNTOS</b>
INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, S.L.U.	775.907,25 €	80 PUNTOS
FERIAS Y SISTEMAS AVANZADOS,	816.770,00 €	0 PUNTOS

S.L.		
------	--	--

**MEJORAS AL CONTRATO sin coste para el Ayuntamiento (Hasta 20 puntos).**

La propuesta presentada por la empresa en cuanto a las mejoras son la siguiente:

LICITADOR	PROPUESTA DE MEJORAS	PUNTOS
INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, S.L.U.	750 m2 de tarima colocada. 750 m2 de techado adicional de casetas.	20 PUNTOS
FERIAS Y SISTEMAS AVANZADOS, S.L.	NINGUNA	0 PUNTOS

#### RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
<b>PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO 80 PUNTOS)</b>		
	INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, S.L.U.	80
	FERIAS Y SISTEMAS AVANZADOS, S.L.	0
<b>PROPUESTA DE MEJORAS (MÁXIMO 20 PUNTOS)</b>		
	INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, S.L.U.	20
	FERIAS Y SISTEMAS AVANZADOS, S.L.	0

En resumen, la puntuación obtenida por los licitadores teniendo en cuenta la suma de todos los apartados con un total de hasta 100 puntos arroja el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTOS
INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, S.L.U.	100 PUNTOS
FERIAS Y SISTEMAS AVANZADOS, S.L.	0 PUNTOS

#### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de las empresas presentadas, la empresa INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, S.L.U. ha obtenido la mayor puntuación por lo que se propone para su adjudicación.

Al considerarse que es la oferta más ventajosa y la propuesta que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación, se propone la contratación por un presupuesto máximo de 816.770,00 € euros IVA excluido, 171.521,70€ euros de IVA y precio final de 988.291,70 euros para el "Suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de casetas de feria, carpas y diverso material, para las fiestas municipales" para DOS años pudiendo ejecutarse hasta un máximo de dos prórrogas de UN año cada una.

Igualmente, deberá realizar las siguientes mejoras:

- 750 m2 de tarima colocada. 6.000,00 euros.
- 750 m2 de techado adicional de casetas. 8.250,00 euros.

El importe de estas unidades asciende a 14.250,00 euros, más IVA (21%) de 2.992,50 euros, lo que supone una

cantidad total por este concepto de 17.242,50 euros.

Es todo cuanto tengo a bien informar a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.”

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerdan por unanimidad, asume el informe emitido por Ingeniero Técnico Municipal, D. Manuel Javier Cortés Orta antes descrito.

**19.- Propuesta adjudicación: 56/2024 - Suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de casetas de feria, carpas y diverso material para las fiestas municipales.**

Advertido error en la transcripción en la propuesta de adjudicación realizada en la Mesa de Contratación de fecha 16 de mayo de 2024, en su punto 14, conforme al informe emitido por el técnico municipal, proponiendo al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de casetas de feria, carpas y diverso material, para las fiestas municipales a la empresa INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, S.L.U. con CIF B-21190012, y con correo electrónico a efectos de notificación [administracion@mondacarosado.com](mailto:administracion@mondacarosado.com), al ser la oferta más económica y ajustada a los pliegos por un importe de 816.770,00 € euros IVA excluido, 171.521,70€ euros de IVA y precio final de 988.291,70 euros, y con las mejoras ofertadas y valoradas económicamente en 14.250,00 euros, más IVA (21%) de 2.992,50 euros, sumando un importe total de 17.242,50 euros consistentes en el suministro de:

- 750 m2 de tarima colocada. 6.000,00 euros.
- 750 m2 de techado adicional de casetas. 8.250,00 euros

**20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 134/2022 - Suministro, montaje, instalación y puesta en funcionamiento del mobiliario, equipamiento y maquinaria necesaria para la dotación de los puestos del Mercado de San Sebastián de Huelva**

No se realiza el acto.

**21.- Propuesta adjudicación: 134/2022 - Suministro, montaje, instalación y puesta en funcionamiento del mobiliario, equipamiento y maquinaria necesaria para la dotación de los puestos del Mercado de San Sebastián de Huelva**

No se realiza el acto.

**22.- Apertura y calificación administrativa: 72/2024 - Servicio audiovisual del salón de plenos de la Casa Consistorial para las sesiones plenarias y otros actos institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de las ofertas presentadas dentro del plazo otorgado y enviada junto con la convocatoria y que se refieren a:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
<a href="#">dB Sound Imagen y Sonido Profesional S.L</a>	B21531850	29-05-2024 18:34
<a href="#">Profesionales de Instalaciones y Sonido SL</a>	B21033758	27-05-2024 13:41
<a href="#">TRES SISTEMAS DE COMUNICACION SL.</a>	B85518074	29-05-2024 16:49
<a href="#">VIRTUAL REALITY SOLUTIONS, SL</a>	B40224446	29-05-2024 18:47

A continuación la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre "Uno" de documentación administrativa con el siguiente contenido:

**NIF: B21531850 DB Sound Imagen y Sonido Profesional S.L**

- Declaración responsable anexo I PCA
- Declaración de confidencialidad, los documentos y datos presentados en el sobre 1, 2 y 3 son confidenciales
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [dario@dbsound.es](mailto:dario@dbsound.es), y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma, y TGSS.
- Rolece
- Solvencia económica, cifra anual de negocio
- Solvencia técnica, certificados y experiencia

**NIF: B21033758 Profesionales de Instalaciones y Sonido SL**

- Declaración responsable anexo I PCA
- Declaración de confidencialidad, los documentos y datos presentados en el Sobre 1 son confidenciales
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [proinso@proinso.es](mailto:proinso@proinso.es), y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma, y TGSS.
- Declaración responsable de solvencia técnica y profesional
- Declaración responsable Rolece
- Rolece
- Certificado de solvencia económica y financiera

**NIF: B85518074 TRES SISTEMAS DE COMUNICACION SL.**

- Declaración responsable de la capacidad de obrar
- Declaración de confidencialidad, en la que se compromete a respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso durante 5 años.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [tenders@tressistemas.com](mailto:tenders@tressistemas.com), y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma, y TGSS.
- Declaración responsable de solvencia económica, técnica y profesional
- Declaración responsable cifra de negocio
- Rolece

**NIF: B40224446 VIRTUAL REALITY SOLUTIONS, SL**

- Declaración responsable anexo I PCA
- Declaración de confidencialidad, los documentos y datos presentados no son confidenciales
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [administracion@axertia.com](mailto:administracion@axertia.com), y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma, y TGSS.
- Rolece
- Declaración Solvencia económica, cifra anual de negocio
- Declaración Solvencia técnica

A continuación la mesa de contratación acuerda por unanimidad, admitir a todos los licitadores presentados dado que cumplen los requisitos previos.



**23.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 72/2024 - Servicio audiovisual del salón de plenos de la Casa Consistorial para las sesiones plenarias y otros actos institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios basados en juicios de valor, de la empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

**NIF: B21531850 dB Sound Imagen y Sonido Profesional S.L.**

- Memoria Técnica

**NIF: B21033758 Profesionales de Instalaciones y Sonido S.L.**

- Memoria Técnica

**NIF: B85518074 TRES SISTEMAS DE COMUNICACION S.L.**

- Memoria Técnica

**NIF: B40224446 VIRTUAL REALITY SOLUTIONS, S.L.**

- Memoria Técnica

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos de criterios subjetivos al Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco, para que emita informe de valoración y adecuación de los pliegos.

**24.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 46/2024 - Suministro de consumibles, piezas, repuestos y accesorios informáticos diverso para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Técnico Medio Informático, D. Pedro Largo Guerrero, de fecha 30 de mayo de 2024, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

*"En respuesta a su solicitud, emito el siguiente informe de valoración de la licitación de acuerdo con los criterios de adjudicación de la misma que corresponden a criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes en los sobres "uno" presentados para el expediente nº 46/2024 "Suministro de consumibles, piezas, repuestos y accesorios informáticos diverso".*

**1.-Licitantes.**

Se han recibido ofertas de los licitantes:

<b>Abreviado</b>	<b>Nombre completo</b>
<b>CSI</b>	Comercial de Suministros para la Informática SL
<b>PEDREGOSA</b>	Pedregosa SL
<b>RCO IBAIZABAL</b>	Reciclaje de Consumibles Ofimáticos Ibaizabal SL

La oferta del licitante "RCO Ibaizabal SL" con CIF B95057915 NO se ajusta a lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas puesto que incumple el punto 4.3 del mismo, al superar el presupuesto base de licitación en un 2,5685% (693,47 €), quedando automáticamente excluida.

Las otras dos ofertas SI se ajustan a lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas por lo que procede valorarlas.

## 2.-Estudio de posibles bajas temerarias.

Se realiza el cálculo de la diferencia porcentual de bajada entre las dos ofertas para comprobar que la más baja no difiera en más de 20 unidades porcentuales de la otra, encontrándose que la diferencia entre Pedregosa SL (25,8278%) y CSI SL (8,7556%) está en 17,0722 unidades porcentuales.

Por tanto NO ha lugar a considerar baja temeraria a ninguna de las ofertas.

Se muestra cuadro explicativo con cantidades y unidades porcentuales calculadas a partir de las plicas presentadas por los licitantes:

	<b>PEDREGOSA</b>	<b>CSI</b>
<b>Importe</b>	16.550,52 €	20.359,95 €
<b>IVA</b>	3.475,61 €	4.275,59 €
<b>TOTAL</b>	20.026,13 €	24.635,54 €
<b>Licitación</b>	26.999,50 €	26.999,50 €
<b>Bajada</b>	6.973,37 €	2.363,96 €
<b>Bajada (%)</b>	25,83 %	8,76 %

Al no existir baja temeraria, se procede a valorar las ofertas presentadas por los licitantes Pedregosa SL y CSI SL.

## 3.-Valoración de las ofertas.

Se procede a valorar el único criterio definido en los pliegos, la bajada sobre el precio total.

La puntuación se calculará mediante la fórmula habitual del Ayuntamiento. La puntuación máxima por este concepto será de 100 puntos.

$$P_n = P_{m\acute{a}x} \cdot \frac{B_n}{B_{m\acute{a}x}}$$

$P_n$  = puntuación de la oferta enésima .  
 $P_{m\acute{a}x}$  = puntos máximos correspondientes al criterio de valoración .  
 $B_n$  = bajada porcentual de la oferta enésima .  
 $B_{m\acute{a}x}$  = máxima bajada porcentual de entre todas las ofertas .

El resultado de aplicar la fórmula se detalla en la siguiente tabla:

	<b>PEDREGOSA</b>	<b>CSI</b>
<b>Importe</b>	16.550,52 €	20.359,95 €
<b>IVA</b>	3.475,61 €	4.275,59 €

<b>TOTAL</b>	20.026,13 €	24.635,54 €
<b>Licitación</b>	26.999,50 €	26.999,50 €
<b>Bajada</b>	6.973,37 €	2.363,96 €
<b>Bajada (%)</b>	25,83 %	8,76 %
<b>Puntos</b>	<b>100,00</b>	<b>33,90</b>

Al no haber más criterios de valoración, esa es la puntuación final resultante.

#### **4.-Resultado.**

No habiendo más criterios de valoración que hayan de valorarse, este servicio de Nuevas Tecnologías propone como adjudicatario al licitador **PEDREGOSA S.L** con CIF n.º B41501388, y con domicilio a efectos de notificación en CALLE ESCARPIA Nº108 SEVILLA.

Los pliegos técnico y administrativo indican que la adjudicación será por el precio de licitación, por lo que deberá adjudicarse por un importe de 22.313,64 €, más un IVA de 4.685,86 € (21%) que arroja un total de 26.999,50 € para cada periodo anual (procediéndose a recalcular la cantidad proporcionalmente en el caso de años incompletos), sin compromiso del adjudicatario a ninguna mejora adicional puesto que no se incluyeron en los pliegos.”

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios objetivos y propuesta de adjudicación emitido por el Técnico Medio Informático, D. Pedro Largo Guerrero antes transcrito y excluir a la empresa Reciclaje de Consumibles Ofimáticos Ibaizabal, S.L., por haber superado la oferta el presupuesto máximo de licitación.

#### **25.- Propuesta adjudicación: 46/2024 - Suministro de consumibles, piezas, repuestos y accesorios informáticos diverso para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

De conformidad con lo acordado en el orden del punto del día precedente, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad, proponer al Órgano de contratación la adjudicación del contrato Suministro de consumibles, piezas, repuestos y accesorios informáticos diverso para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la empresa PEDREGOSA S.L con CIF n.º B41501388 y a correo a efecto de notificaciones [concursos@pedregosa.es](mailto:concursos@pedregosa.es), al ser su oferta ajustada a los pliegos por un presupuesto máximo de 22.313,64 €, más un IVA de 4.685,86 € (21%) que arroja un total de 26.999,50 € para cada periodo anual (procediéndose a recalcular la cantidad proporcionalmente en el caso de años incompletos). Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

#### **26.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 41/2024 - Suministro de contenedores y aplicaciones de implantación de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico en el municipio de Huelva, financiado por la Unión Europea – Nextgeneration.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por la Jefa de Sección de Limpieza, Cementerio y Transporte, Dª Cherezade Remesal Bermudez y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 30 de mayo de 2024 enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

**INFORME TÉCNICO RELATIVO AL SOBRE VALORACIÓN O ARCHIVO ELECTRÓNICO <<DOS>> DE DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR, DE LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE CONTENEDORES Y APLICACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE HUELVA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU (EXPT. 41/2024)**

## **1. OBJETO**

Se realiza a continuación la valoración de las ofertas presentadas en la licitación del **Expediente 41/2024 de SUMINISTRO DE CONTENEDORES Y APLICACIONES DE IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE HUELVA** con arreglo a las condiciones y características contenidas en los pliegos de la licitación.

El Pliego de Condiciones Administrativas Particulares establece en relación con los CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (35 PUNTOS) lo siguiente:

### **"CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (35 PUNTOS).**

Para determinar la mejor relación de calidad-precio se analizarán y puntuarán, en su caso, en base a un juicio de valor los siguientes aspectos cualitativos:

#### **Suministro de Contenedores de Carga Lateral, Kit electrónico, APP para el Ciudadano y software de control.**

- **Idoneidad del contenedor, kit electrónico (Hasta 15 puntos):**
    - ✓ Fichas técnicas de los productos ofertados. (Hasta 10 puntos).
    - ✓ Esquemas y croquis diferenciando los componentes (Hasta 5 puntos).
  - **Descripción de la APP, parametrización, configuración y formación (Hasta 10 puntos):**
    - ✓ Descripción APP del ciudadano (Hasta 5 puntos)  
Se valorará la facilidad de uso y que integre un apartado donde se especifiquen detalladamente las instrucciones de manejo y funcionamiento.  
Del mismo modo se valorará el mayor grado de adecuación y accesibilidad a personas con necesidades especiales y adaptadas a diferentes idiomas.
    - ✓ Integración del software de control en la plataforma del Ayuntamiento y formación a personal (Hasta 5 puntos).
      - Se valorará el diseño de una API que integre la nueva plataforma con los sistemas informáticos de control de los servicios que estén implantados.
      - Se valorará el mayor detalle de la planificación del programa de formación a impartir al personal que vaya a hacer uso de la plataforma de control y el mayor tiempo de seguimiento de esta formación.
  - **Manual de mantenimiento (Hasta 10 puntos):**
    - ✓ Manual de mantenimiento diferenciando cada componente y describiendo operativa y periodo de actuaciones (Hasta 10 puntos).
      - Se valorará la mayor descripción de cada componente, así como el mayor detalle de los consumibles necesarios para un mantenimiento preventivo y/o correctivo.
      - Del mismo modo, se valorará el mayor detalle de la programación del mantenimiento preventivo.
- ...".

## **2. PROPUESTAS PRESENTADAS**

Se ha recibido UNA ÚNICA propuesta para su análisis y valoración:

Propuesta nº 1: CONTENUR, S.L.

## **3. ANÁLISIS Y PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.**

**B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (hasta 35 puntos).**

#### **Idoneidad del contenedor, kit electrónico (Hasta 15 puntos)**

*Fichas técnicas de los productos ofertados (Hasta 10 puntos).*

CONTENUR propone el contenedor modelo OVAL 2000, diseñado y certificado bajo la norma UNE EN ISO 14006 en ECODISEÑO. El vaso del contenedor está fabricado en Polietileno de Alta Densidad (PEAD), tiene un diseño limpio, sin nervaduras ni relieves y con curvas suaves para evitar la acumulación de residuos. Los elementos metálicos están fabricados en acero cincado para garantizar su resistencia a la corrosión. Las tapas de usuario y de descarga están fabricadas también en PEAD.

El contenedor tiene un volumen certificado de 1976 litros y una carga útil máxima de 1.000 Kg. CONTENUR aporta certificado de cumplimiento de la norma UNE EN 170001-1:2007 "Accesibilidad universal. Parte 1. Criterios DALCO para facilitar la accesibilidad al entorno".

La cerradura electrónica propuesta por CONTENUR es un dispositivo electrónico fabricado por EMZ que utiliza comunicación GRPS/NB-IoT con el servidor para el envío y recepción de datos y que no precisa de botón para activar la lectura de la tarjeta. Permite la identificación del ciudadano mediante tarjeta RFID, a través de un transponder tipo llavero (SmartTAG) o desde un Smartphone con conexión Bluetooth.

**Esquemas y croquis diferenciando los componentes (Hasta 5 puntos)**

CONTENUR aporta esquemas y croquis diferenciando los diferentes componentes, tanto del contenedor como de la cerradura electrónica, con un desglose adecuado de sus principales características técnicas.

<b>IDONEIDAD DEL CONTENEDOR, KIT ELECTRÓNICO (Hasta 15 puntos)</b>			
<b>PROPUESTA</b>	<b>FICHAS TÉCNICAS</b>	<b>ESQUEMAS Y CROQUIS</b>	<b>TOTAL</b>
CONTENUR	10,00	5,00	15,00

**Descripción de la APP, parametrización, configuración y formación (hasta 10 puntos)**

**Descripción APP del ciudadano (Hasta 5 puntos).**

Como APP para uso del ciudadano que permita la apertura del contenedor, CONTENUR propone Web-APP bit PAYT, que es una aplicación que puede utilizarse desde cualquier dispositivo (Móvil, tableta, ordenador), independiente del sistema operativo (Android, iOS, etc.) y desde los navegadores web más utilizados (Google Chrome, Mozilla, Safari,...). La conexión se establece por Bluetooth, que permite una distancia de lectura mayor que otros sistemas de comunicación.

CONTENUR aporta una descripción de la APP dirigida al ciudadano, explicitando sus funcionalidades y aportando un manual de uso detallado que incluye el registro de usuarios, el uso de la aplicación para apertura del contenedor, pantalla de incidencias, solicitudes, y la información de las aportaciones realizadas por cada usuario. La aplicación permite la distinción entre usuarios comerciales (grandes productores) y el resto de usuarios y se presenta en la versión multiidiomas (castellano, inglés catalán).

**Integración del software de control en la plataforma del Ayuntamiento y formación del personal (Hasta 5 puntos).**

La cerradura electrónica propuesta por CONTENUR se acompaña con software de gestión integral MAWIS U2, con acceso full-web para llevar a cabo la gestión y explotación de los sistemas de control de acceso electrónico que permite:

- Hacer seguimiento en tiempo real de todos los sistemas de control implantados.
- Visualizar en formato gráfico y tablas la información de las aperturas.
- Dar de alta/baja tarjetas.
- Configurar días y horarios de apertura.
- Generar informes personalizados.

La solución de software propuesta coincide con el utilizado por el Ayuntamiento para la gestión del parque de contenedores, papeleras y las flotas de los servicios de recogida de residuos y limpieza viaria, por lo que no es necesario ningún desarrollo de integración de datos, evitando así los costes de gestión y mantenimiento del mismo. Propone un plan de formación compuesto por 5 sesiones de 2 horas cada una, impartido por personal cualificado de MOBA (empresa que desarrolla el software), detallando el contenido de cada sesión y permitiendo opciones de adaptación que pudiera proponer el Ayuntamiento.

<b>DESCRIPCIÓN DE LA APP, PARAMETRIZACIÓN, CONFIGURACIÓN Y FORMACIÓN (Hasta 10 puntos)</b>			
<b>PROPUESTA</b>	<b>DESCRIPCIÓN APP</b>	<b>INTEGRACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>

	<b>CIUDADANO</b>	<b>SOFTWARE Y FORMACIÓN</b>	
CONTENUR	4,50	5,00	9,50

**Manual de mantenimiento (Hasta 10 puntos)**

CONTENUR aporta un servicio de Mantenimiento Cobertura Total que incluye:

- Servicio de atención y soporte al cliente.
- Formaciones adicionales sin coste.
- Avisos y alertas de envío automático.
- Mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento correctivo.
- Reposición de equipos defectuosos o deteriorados.

Describe el mantenimiento preventivo que incluye:

- Revisión semestral in situ para comprobar las diferentes partes del cierre electrónico (cierre mecánico y módulo lector).
- Supervisión remota de estado de baterías.
- Recambio de baterías cada 2 años.

<b>MANUAL DE MANTENIMIENTO (Hasta 10 puntos)</b>	
<b>PROPUESTA</b>	<b>TOTAL</b>
CONTENUR	9,00

**4. RESUMEN PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.**

Por todo lo anteriormente expuesto, las puntuaciones por CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR que corresponden a las dos ofertas presentadas son las siguientes:

<b>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (35 PUNTOS)</b>				
<b>PROPUESTA</b>	<b>IDONEIDAD CONTENEDOR, KIT ELECTRÓNICO</b>	<b>DESCRIPCIÓN APP, FORMACIÓN</b>	<b>MANUAL DE MANTENIMIENTO</b>	<b>TOTAL</b>
CONTENUR	15,00	9,50	9,00	33,50

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos."

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por la Jefa de Sección de Limpieza, Cementerio y Transporte, D<sup>a</sup> Cherezade Remesal Bermudez y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez antes descrito.

**27.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 41/2024 - Suministro de contenedores y aplicaciones de implantación de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico en el municipio de Huelva, financiado por la Unión Europea – Nextgeneration.**

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "TRES", de criterios

evaluables automáticamente de la empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

**NIF: B82806738 Contenur S.L.**

- Compromiso, del suministro de 214 unidades de Contenedores y de 214 unidades de Sistemas de identificación del usuario.
- Acreditación del porcentaje de material reciclado utilizado en la fabricación de los contenedores Oval2000 87,64% y Oval3000 87,81%.
- Compromiso, de aumento del plazo de garantía de dos años de los contenedores y kits electrónicos.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre "Tres" de criterios evaluables automáticamente a la Jefa de Sección de Limpieza, Cementerio y Transporte, D<sup>a</sup> Cherezade Remesal Bermudez para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

A continuación, siendo las ---- y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por el Presidente de la Mesa de Contratación, D. Felipe Antonio Arias Palma, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>ña</sup>. Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras).